

WIKÉN



Tinto Reservado

LA "COMPAÑERA": SI LOGRAS EMBOTELLARLO, CARLUCHO, ME COMPROMETO A TOMARMELO CONTIGO... PA MAYO.

SANTIAGO, 15 DE ABRIL DE 1939

En las Ferias Libres se ha iniciado ya una especulación que no debe ser tolerada

Falta la cooperación de los ediles para el alcalde

Una iniciativa que merece aplausos es la instalación de las ferias libres en diversos puntos de la capital, las que, según se pudo ver desde el comienzo, contribuyen a abaratar efectivamente el costo de una gran cantidad de artículos de primera necesidad.

Sin embargo, como en todas las actividades de nuestro país, no ha faltado la política que obstaculiza y destruye toda obra de bien público.

Es sabido que el Alcalde de Santiago, señora Grae'ela de Schnake, ha debido sufrir un boycott cerrado de parte de la mayoría de los regidores de nuestra ciudad, por motivos de orden político que al público nada importan, como no sea por los descalabros que para él trae una situación incierta, como la que nos preocupa. Cada una de las iniciativas del Alcalde ha debido realizarse sin la cooperación efectiva de los componentes de la Municipalidad de Santiago, y a un detalle insignificante; pero que en el fondo lleva envuelto el éxito o el fracaso de las ferias libres, es al que vamos a referirnos.

CONTROL

Hace algunas semanas, el Alcalde, señora Schnake, pidió autorización a la Corporación, en una de las escasas reuniones que ha celebrado en los últimos tiempos, para contratar los servicios de varios nuevos funcionarios que servirían especialmente los cargos de Inspectores de Ferias Libres. La señora Schnake, al ordenar el funcionamiento de las ferias libres, buscó el abaratamiento de la vida; pero éstas, sin un control estricto, no tendrían objeto de ser, ya que quedarían en libertad para vender co-

mo mejor les conviniera y sin consultar los fines que se persiguieron al implantarlas.

Pero como en la Ilustrísima Corporación hay "guerra", el gasto que el Alcalde quería hacer, no fué autorizado, y ahora tenemos

Focos de mugre que dan después de cada feria

En otras columnas nos referimos a las ferias libres, cuyo funcionamiento se ha autorizado en diversos sitios de la capital. Allí habíamos de la especulación; pero en estas breves líneas nos referimos a otro problema que ellas han creado: la inmundicia.

Una vez que los carretones, barretas o los comerciantes que concurren con canastos, abandonan las calles en que funcionan las ferias, las avenidas quedan convertidas en verdaderos basurales. Toda clase de desperdicio es allí botados hasta muchas horas después de terminadas las actividades, sin que las autoridades del Departamento de Aseo hayan adoptado medida alguna para subsanar esto que se constituye, aparte de la inmundicia, en un foco de epidemias.

Hay necesidad, entonces, de que se ponga remedio a este asunto que causa malestar entre los vecinos de los barrios afectados.

planteado un problema que pone no a la señora Schnake, sino que a la Municipalidad en un dilema: o mantener las ferias libres que se iniciaron con tanto éxito, dejando que se cometan especulaciones en ellas, o sencillamente ordenar su represión. Y que conste que si esto último se cumple, es únicamente debido a la falta de cooperación de los ediles y no a despreocupación de la primera autoridad comunal.

SE ESPECULA

En las últimas ferias que se han realizado en diversos barrios de nuestra ciudad, se ha podido notar que ya la especulación ha sentado sus reales en estos mercados que fueron creados con el fin exclusivo de poner un freno a los comerciantes inescrupulosos que abusan con las necesidades más elementales del pueblo. Si este estado de cosas sigue, deberá sencillamente adoptarse alguna medida que acabe con las ferias libres. Ellas realmente afectan a la economía de los pequeños comerciantes que están establecidos en locales cercanos a las calles en que las ferias actúan, y si bien es cierto que ello es insignificante, al considerar el interés general de la población, no es menos cierto que en igualdad de condiciones la situación varía fundamentalmente.

Se precisa entonces de Inspectores Municipales especiales que controlen estrictamente las actividades de los comerciantes que acuden a las ferias libres a expender sus productos o que en su defecto se ediminen éstas. El peso de la responsabilidad no deberá ser cargado, en todo caso, al Alcalde, sino que a sus colaboradores, si es que así puede llamarse al grupo de personas que han sido colocadas en la Municipalidad para defender sus intereses.



Director: JOAQUIN G. MUIRHEAD

SANTIAGO DE CHILE, 15 DE ABRIL DE 1939

Tercera Etapa: N.º 1

Dirección y Administración: Moneda 1367.— Oficina 8.

Teléfono: 68759

Nuestra Misión

Después de un receso de varios años, "WIKEN" se reincorpora nuevamente al periodismo nacional.

Nuestra revista vuelve a la vida activa como consecuencia lógica de la situación especial por que atraviesa el país, que hace que una voz íntegra, sin falsas estridencias, diga la verdad, toda la verdad.

Sabemos de antemano que el camino a recorrer es duro, que cuando se está en ese predicamento no se obtienen sonrisas ni favores y que la jornada se hace más difícil aun si se considera que en nuestro país hay una casta de privilegiados que siempre quieren permanecer al margen de toda información que pueda ponerlos en descubierto, revelar sus oscuras maquinaciones. Todo ello no será un obstáculo que nos impida cumplir limpiamente la misión que nos hemos impuesto.

Alguien, con sobrada razón, ha dicho que, periodísticamente, nuestro país está dividido en dos sectores bien determinados, perfectamente demarcados: las víctimas propiciatorias y los intocables. Los que militan en el primer grupo — y éstos forman una gran legión — son los animadores obligados de la parte sensacionalista que el público siempre busca; son, podríamos decirlo, la verdadera "carne de prensa". Los otros, los intocables, permanecen en la sombra y están siempre, por razones fáciles de comprender, a cubierto de toda publicación que pueda dañarlos. Se ha hecho ya una costumbre invertebrada en nuestro ambiente silenciar los nombres de los culpables que viven rodeados de una personalidad ficticia, producto del dinero y de sospechosas combinaciones políticas. Así, cuando un "connotado" invade abiertamente el camino de la delincuencia y se transforma en un vulgar hampón, los diarios informan sobre sus actuaciones de acuerdo con la ideología política que éste tiene y la que ellos mismos sustentan. De este modo, resulta utópico que un diario conservador por ejemplo, indique el nombre del autor de un delito cuando este milita en sus propias filas, tiene una misma ideología política; son, por decirlo así, aves de un mismo plumaje. Periodísticamente tal situación es explotada por los que campean en el campo contrario.

Nosotros reiniciamos nuestra labor ajeno a todo partidismo político, con el exclusivo deseo de informar sobre todo lo que interesa a la colectividad y decir las cosas con sencillez; pero con valentía. Otro temperamento haría innecesaria la reaparición de "WIKEN".

En esta forma se desprecia al Gobierno del Frente Popular

El Partido Radical, pidió el cargo de Director de la Caja de Crédito Minero, para el señor César Fuenzalida Correa, miembro de este partido.

El Partido Socialista, hizo saber que apoyaba este nombramiento, siempre que se diera el puesto de Gerente de la misma institución a un señor Vallejos, miembro de este partido.

El resultado ha sido que el

Presidente de la República revoque el decreto y se produzca un impasse.

No está bien esta clase de procedimientos, porque perjudican gravemente a los partidos populares y dan motivos para que la reacción ataque al Gobierno del señor Aguirre Cerda.

—;Hay que tener tino, señores políticos!!

¿Cambiará nombre el Frente Popular?

Se viene comentando en diversos círculos políticos, la posibilidad de que se cambie la denominación de Frente Popular al conglomerado que aglutina en su seno a cuatro partidos de Izquierda y a la Confederación de Trabajadores de Chile.

Se dice que, en principio, estarían de acuerdo en este cambio los radicales, los socialistas y los democráticos, pero no así los comunistas, que desean que se mantenga la misma denominación que se dió hace años, cuando se crearon los Frentes Populares en Francia y en España.

Razones de orden especial — se nos ha dicho — determinarían

este cambio de denominación, ya que ella provoca agitaciones y suspicacias entre los partidos de la burguesía y da armas a la reacción para sus encomendados ataques.

Pero se agrega que con un cambio de nombre, por otro que reflejara mejor su calidad de colectividad netamente chilena, permitiría el ingreso de nuevas fuerzas de izquierda, tales como la Vanguardia Popular Socialista, el Partido Nacional Revolucionario y el Partido Demócrata.

Es un asunto que debe resolverlo el Comité Ejecutivo Nacional del F. P. a la brevedad posible.

... "Para terminar, señores, repito hoy con satisfacción lo que dije el año pasado: asegurando que los tribunales de la República sabrán mantener su independencia y el prestigio de que viven. Lo han demostrado las numerosas decisiones de todo género que les ha correspondido dictar, donde ninguno de los intereses controvertidos ha sido suficiente para prevenir o perturbar nuestro ánimo.

El cargo que ejerceremos es algo que casi siempre quita más que lo que da y al desempeñarlo el único orgullo que podemos sentir es el de mostrarnos como hombres dignos en todo momento y en toda situación." (R. Burgos, presidente de la Corte Suprema, 15/3/39.)

EN LOS CAMBIOS Y el "AFFAIRE" del CASINO de VALPARAISO

Valparaíso, cinco de Abril de mil novecientos treinta y nueve.

Vistos: Con el parte policial de f.º 1, se pusieron detenidos a disposición del Tribunal, Osvaldo Cáceres Mardones, René Mourges García, Bernardo Valentí Kurniakov y Joaquín Escudero Núñz, a quienes denuncia el personal de Policía de investigaciones como infractores a la Ley N.º 5187 y Decreto Ley N.º 11.000, sobre el Control de Cambios Internacionales.

También se pusieron a disposición del Tribunal las monedas extranjeras y demás valores, documentos y libros de contabilidad que se inventariaron a fs. 7 y, asimismo, las fichas mencionadas en la denuncia.

En dicho parte policial se expresa que los Prefectos Jefe de Invenio y Libro de Contabilidad, don Humberto Sagüés Olivares, Oscar Hormasábal Laberca, y Comisario Humberto Fuenzalida, se constituyeron en el Casino Municipal de Valparaíso, del Mar el cinco de Marzo de mil novecientos treinta y nueve a las once horas en la oficina denominada "Oficina de Créditos", para verificar si se encontraba en compra de monedas extranjeras sin autorización legal y legalizada, en el Casino Municipal de Valparaíso, las fichas de cinco pesos en fichas del Casino, a razón de veintinueve pesos el dólar y registró inmediatamente éstas operaciones en el libro llamado "Control de Moneda Extranjera 1935-1937".

Interrogado Osvaldo Cáceres Mardones, expuso: que es Jefe de la Sección Créditos del Casino Municipal de Viña del Mar, bajo la vigilancia inmediata del señor Bernardo Valentí Kurniakov, quien a su vez ha instalado anexo un servicio de cambio de monedas extranjeras; que la moneda extranjera acompañada al parte de policía, corresponde a operaciones que él ha efectuado durante la temporada, pues antes no había este servicio, de lo que hay constancia en los libros que se han traído al Juzgado como si entregaba dicha moneda la moneda extranjera al socio señor Valentí ignora a qué corresponden los rubros "vales" y "documentos salidos de caja"; que las operaciones en moneda extranjera a que se ha referido no con-

LOS JEFES DE ESA ORGANIZACION POLICIAL SE HAN COLOCADO EN UN TERRENO SUMAMENTE DIFICIL CON RESPECTO A ESTE BULLADO ASUNTO

Damos a conocer a continuación el texto íntegro de la sentencia dictada por el Juez que instruyó el proceso contra los concesionarios del Casino de Viña del Mar, derivado de la espectacular denuncia formulada por dos personas de la Dirección de Investigaciones, señores Osvaldo Fuenzalida Correa y Osvaldo Sagüés, Director y Prefecto-Jefe, respectivamente.

Esta sentencia aparte de demostrar la ninguna culpabilidad del señor Joaquín Escudero ha servido para poner de manifiesto que en la actuación de la policía había mar de fondo; que los funcionarios de dicha organización o fueron sorprendidos, o actuaron precipitadamente.

La sentencia en cuestión dice así:

titúan en realidad una compra de moneda sino un depósito de garantía por el dinero chileno que se los facilitaba a los clientes, pudiendo éstos rescatarlo en cualquier momento; que la moneda que no era rescatada se guardaba en una caja en poder del señor Valentí que es la que se ha traído al Juzgado; y que no sabe que se haya a hacer una compra de moneda extranjera una vez que terminara la temporada.

Interrogado René Mourges expone: que trabajaba como ayudante de Cáceres en la Oficina de Créditos con este motivo tiene conocimiento de las operaciones de cambio de monedas que efectúa el Casino; que las operaciones son condicionales, es decir, que cuando rescatar las monedas dentro del plazo que la acuerda la oficina y que estima que se trataba de una operación lícita.

Interrogado Bernardo Valentí expone: que es socio de la firma Escudero y Cía., concesionaria del Hotel y Casino de Viña del Mar, y encargado de la supervigilancia de la Sección Créditos a cargo del empleado Osvaldo Cáceres; que desde Septiembre del año 1935 para dar facilidades al público, se estableció en dicha oficina un servicio de cambio de monedas extranjeras por dinero efectivo o por fichas; que en realidad no se cambiaban monedas extranjeras, sino que la moneda era recibida en depósito, entregando sí las moneda nacional; que los interesados seguían siendo dueños de la moneda extranjera depositada y podían

retirarla en cualquier momento; que muchos depositantes turistas no tuvieron interés en retirar la moneda extranjera, siendo este motivo de haberse encontrado bastante cantidad de esta moneda en Caja, que la entrega de moneda nacional la hacían tomando como base el cambio libre con uno o dos puntos menos, calculando las posibles pérdidas que podría ocasionarse la entrega de esa moneda al Banco Central; que no se fijaba plazo para el rescate de la moneda, la cual podría ser retirada en cualquier momento, depositando la cantidad de moneda nacional que se habla entregado; que hasta el momento de allanamiento nada se había resultado acerca del destino que se iba a dar a la moneda extranjera; pero existía ya el propósito de entregar la que no fuera rescatada al Banco Central de Chile; que el Casino nunca ha vendido moneda extranjera, ni la ha comprado; que el señor Escudero agrega que al efectuar estas operaciones, el Casino se consideraba autorizado para ello en virtud de la Ley N.º 4948, y su Reglamento de once de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, y que estas operaciones estaban en conocimiento del ex Alcalde, señor Prieto y del actual, señor Grove, por el cual en caso de existir utilidades habría correspondido a la I. Municipalidad de Viña, la porción correspondiente.

Interrogado Joaquín Escudero, expuso: que estaba conforme con lo dictado por el señor Fuenzalida Valentí; que la moneda extran-

jera la recibían en calidad de depósito, según establece la Ley Sobre Cambios Internacionales vigentes, no modificaba el Reglamento sobre funcionamiento del Casino dictado por el Presidente de la República por cuanto al dictado el Reglamento ya se encontraba vigente la Ley de Cambios; que el Casino no ha vendido moneda extranjera ni ha trasladado fondos al extranjero; que con relación al vale por los ochocientos pesos en dinero en moneda argentina lo fué entregado al administrador señor Mateo, para remitirlo a la Provincia de San Juan, por intermedio del control de cambios, en abono de un pago que este señor haría por cuenta del declarante.

Interrogado Fabián Mateo, expuso: que es apoderado general de la firma Joaquín Escudero, Cía., y encargado de la administración general del Casino; que el cambio de monedas se inició para dar facilidades al público, especialmente al que concurre de noche y esta operación se efectúa en la oficina de créditos, a cargo de Valentí, en presencia de todo el que quería presenciarlo; que el cambio se hacía al precio un poco más bajo del que se cotizaba en plaza, para que así interesaría más interés en retirarlo; que la liquidación de estas operaciones se pensaba hacerlas al cierre del Casino, o sea, después del quince de Marzo; que en el momento de haberse iniciado estas operaciones nunca han hecho salir del país moneda extranjera o divisas, sin la autorización del Control de Cambios; que entre los documentos que acompañó al parte por \$1.800 nacionales que recibió de Manuel Coronado, suma que y encuentra en su poder por haberse entregado Coronado para que obtuviera una licencia para el Banco Central, la remitiera a San Juan, cargo que no ha podido cumplir y que entrega ahora al Tribunal; que los demás vales corresponden a devoluciones de depósitos hechos en la Oficina de Cambios del Casino por personas de la República Argentina que no tuvieron como rescatarlos y hubo necesidad de facilitarlos dinero a esas personas, con obligación de devolverlo en la temporada siguiente por ser personas de gran solvencia, valores que no llevan nombres por trasladarse de persona a persona; que en consecuencia quisieron figurar como deudores en los libros del Casino.

A. 16, 17 se hizo parte en el proceso de abogacía procurador Fiscal don Ernesto Barriga Erazurua, domiciliado en el Palacio de los Tribunales, en representación del Fisco, del mismo domicilio.

Se practicó en el presente expediente legal con asistencia de todas las partes y se procedió a recepción de las pruebas ofrecidas por los inculpa-dos Escudero, Valletj y Mateo, y a formular sentencia.

Se leyó por los inculpa-dos Escudero y Mateo la testimonial de fs. 38 a 40 inclusive, de fs. 46 a 68 inclusive, de fs. 77, 77 vta., documental de fs. 81, 81 vta. y 82, y certificaciones de fs. 85 vta.

Se practicó la inspección personal del Tribunal cuya acta corre a fs. 85, en la que se da cuenta de que la "Oficina de Créditos del Banco del Mar" se encuentra en las salas de juego por una amplia escalera.

Para mejor resolver, se dispuso que un perito contador informara al Tribunal sobre los hechos decaídos en fs. 103, 104, 105, 106, 107, 108, 110, 111, 112, 113, vta., cuyo dictamen corre a fs. 83, quedando los autos en estado de dictarse sentencia sin más trámites.

CONSIDERANDO:

Lo que los referidos inculpa-dos Escudero, Valletj, Mateo, Cases y Mourghes fueron denunciados como infractores a la Ley N.º 4.839, de 15 de Abril de 1932, modificado por los decretos-leyes N.ºs 121, de 21 de agosto de 1932 y 123 del 4 de Julio del mismo año, porque en la "Oficina de Créditos del Banco del Mar" se hacía la compra de moneda extranjera, sin autorización legal;

Lo que esta denuncia se hizo por el efecto de las revisiones de cuentas de los señores Hormaizabal y Saegge y Comisario señor Fuenzalida, y para verificarlos los dos últimos se presentaron a dicha Oficina y ofrecieron en venta al público el señor Escudero un billete de cinco dólares americano cada uno, quien los entregó ciento cuarenta y cinco pesos en fichas del Casino, al cambio de veintinueve pesos el dólar y en segunda recepción las dos operaciones en un libro caratulado "Caja-Cambio Moneda Extranjera 1931-1932"; hecho esta, procedieron los tres a interrogar a cada uno de ellos en forma de inculpa-dos sobre la forma detallada en que esa oficina efectúa el cambio de monedas extranjeras, y retiraron de la Caja de fondos las monedas y demás valores que se encontraron en ella, y los libros de contabilidad puestas a disposición del Tribunal

conforme al inventario que corre a fs. 7.

Lo que los inculpa-dos Cases y Mourghes se limitan a manifestar que ellos no se ocupan de la "Oficina de Créditos" y que trabajan bajo la dirección de Bernardó Valletj, socio de la sociedad concesionaria del Casino y que sus labores consisten únicamente en cambiar a los clientes la moneda extranjera y a hacer las devoluciones a los que volían a rescatarlas; que sólo están a sueldo sin tener ninguna participación en las operaciones que el Tribunal declara que están destinadas para dar Valletj o la empresa concesionaria del Casino a la moneda extranjera una vez terminada la temporada, que las fichas en el inventario de fs. 7 corresponden a las operaciones que se han efectuado durante la temporada y de lo cual hay constancia en los libros traídos al Juzgado que en cuanto a los "vales" y documentos "salidas de Caja" no han tenido ninguna intervención; agregan que las operaciones de cambio de monedas que efectúa el Casino son condicionales, es decir, que el cliente que trae las monedas dentro del plazo que le concede la oficina y terminan diciendo que estimaban como lícitas estas operaciones.

Lo que los inculpa-dos Escudero, Valletj y Mateo manifiestan que ellos no se ocupan de la sociedad concesionaria del Casino y el último su administrador general con participación en los beneficios; que desde el quince de Agosto de 1931, se hicieron las operaciones de cambio de monedas extranjeras para dar facilidades a los turistas, porque el reglamento del Casino autoriza esta clase de operaciones; que en realidad no se cambiaba monedas extranjeras, sino que ésta se recibía en depósito y a los interesados se les daban monedas nacionales o fichas, pudiendo rescatarlas; que la moneda extranjera que se entrega al turista y que se encuentra en la caja del Casino proviene de los depositantes turistas que no tuvieron interés en rescatarla; que la operación la hacen con cambio de dos cuantos menos que al cambio legal, calculando las posibles pérdidas que podía causarles la entrega de esas monedas al Banco Central al término de la temporada, al primer día de Agosto, que corresponde a la Municipalidad del país; que el fin de estas operaciones tenían conocimiento el ex alcalde señor Prieto y el actual señor Grov, por lo que en caso de haber utilidades, el Banco Central correspondido a la Municipalidad del país; que el fin de estas operaciones era que nunca han vendido ni

acado del país monedas extranjeras al Chile y Mourghes que interviene como empleado; que los vales en moneda extranjera que figuran en el inventario son préstamos a diferentes turistas que se les dan al momento de irse, y que por necesitarlo a su regreso se les ha facilitado para que a su venida de la próxima temporada lo devuelvan; que el vale por mil dólares que el señor argentino firmado por Manuel Coronado corresponde a la suma que éste entregó a Mateo para que tratara de obtener una letra del Banco Central Argentina, sin haberse podido ocupar de este asunto, retuvo el dinero en su poder y le pidió a Coronado que pagara la obligación de Escudero mientras éste se fuera de la letra y cuyo dinero extranjero pone a disposición del Tribunal por no haber alcanzado a cumplir el encargo;

Lo que en el comparendo de fs. 19, 20, 21, 22, 23, con asistencia de los inculpa-dos Cases y Mourghes, el abogado-procurador fiscal y del acusador público Oscar Hormaizabal, éste insistió en la denuncia de fs. 1 y ofreció los medios de prueba que el señor Cases y los inculpa-dos Escudero y Valletj, al ratificar sus declaraciones indagatorias, pidieron que se tuvieran por reproducidas las peticiones formuladas en la minuta de fs. 18, que sólo se firma, y el señor Hormaizabal ratifica su declaración indagatoria prestada momentos antes, ofreciendo los tres los medios de prueba indicados en escritos separados de fs. 24, 25, 26, 27, 28, 29.

Lo que en la referida minuta se hace la defensa, cuyos puntos principales se concretan a los siguientes:

a) Que de acuerdo con el Decreto de Viña del Mar N.º 10, de la facultad que concede el decreto supremo N.º 4.839, de 11 de Diciembre de 1931, que reglamenta la Ley N.º 4.840, que se resuelve en el artículo principal de esa ley, que se resolvió con el artículo 15 de Septiembre último, una sección en el Casino, destinada al cambio de monedas extranjeras, conviniéndose que la que restara al momento de irse del Casino fuera puesta a disposición de la Municipalidad, para que ésta obtuviera la autorización correspondiente para venderla como divisa de exportación; que el artículo 16 de la Ley N.º 4.839, dictado con posterioridad a la Ley N.º 4.872, de 31 de Julio de 1931, sobre Control de Operaciones de Cambio Internacional, no ha sido aplicado por la vigente Ley N.º 5.167, de 19 de Abril de 1932.

b) Que aun cuando el Casino, amparado en dicho decreto supremo, podía comprar lícitamente a los turistas sus divisas extranjeras, sólo se limitó a darlos préstamos con la garantía de moneda extranjera; que esta clase de operaciones no existiera dicho reglamento N.º 4.839, y concuerda absolutamente con el espíritu del legislador, manifestado claramente en las leyes N.ºs 4.839 y 4.840, ya que el principal es el fomento del turismo, al permitir el juego en el Casino de Viña del Mar.

c) Que, aún cuando no existiera el citado reglamento de la Ley N.º 4.840, no habría sido el cambio del Casino serían lícitas, porque, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1.º y 3.º de la Ley N.º 5.167, ya citada, lo que está reservado al Banco Central son los fondos que importen traslado de fondos fuera del país, pero la compra o venta de moneda extranjera que queda en el país no está prohibida y es un acto lícito; que el Banco Central ha vendido moneda extranjera;

e) Que el vale por mil ochocientos nacionales argentinos, firmado por Manuel Coronado, que se encuentra en el comparendo del Tribunal, no es una remisión de dinero al exterior, porque el mismo Coronado, Intendente de Picoite, de la Provincia de San Juan de los Rioses, en la provincia de Mendoza, los mil ochocientos nacionales, con el fin de que éste solicitara la autorización legal respectiva para enviarlos a San Juan, lo que no pudo hacer debido a la guerra que se declaró en el país, se encontraba en su poder y es al que ha entregado voluntariamente al Juzgado al prestar su declaración indagatoria;

f) Que los vales firmados por Mateo corresponden a personas altamente colocadas de Mendoza y San Juan, que pidieron se les restituiera todo o parte de sus depósitos en moneda extranjera, para que se les permitiera para rescatarla, cuyos nombres no figuran por no querer aparecer como deudores en los libros del Casino, sujetos a revisiones continuas;

g) Que la Comisión Local de Cambios Internacionales por medio de sus Inspectores o Contadores ha revisado la contabilidad y documentación y jamás ha sorprendido ninguna operación que importe traslado de fondos al exterior;

h) Que para establecer la existencia del cuerpo del delito, basta la infracción a la Ley N.º 5.167 denunciada en el artículo

licial de fs. 1, hay que considerar dos hechos a saber:

a) Que la operación efectuada por el Prefecto Jefe Saigüe y Comisario Fuenzalida que cambiaron en el Casino dos billetes de cinco dólares cada uno, entregándoseles ciento cuarenta y cinco pesos en efectivo.

b) Haber constatado estos mismos hechos con el Prefecto Jefe Hormazábal y detective Segundo Antonio Muñoz que en la "Oficina de Actos" del Casino se encontraron las monedas y valores extranjeros indicados en el inventario de fs. 7, y los quince mil pesos en moneda nacional, a que se refiere el certificado de Secretaría N.º 4.321.

Lo que para establecer legalmente el cuerpo del delito de ambas hechas debe precisarse de la confesión de los inculcados y de la declaración de los señores fiscales de prueba, a virtud de lo dispuesto en el N.º 4 del art. 503 del Código de Procedimiento Penal y en esta situación tenemos como medios probatorios suficientes el hecho señalado en la consideración precedente únicamente las declaraciones del Prefecto Saigüe y Comisario Fuenzalida, quienes, aunque no desmpeñaban el cargo de fiscales públicos, que asumió el Prefecto Hormazábal, son los denunciante en esta proceso y por afectarse directamente el hecho sobre que declararon, son inhabilitados para declarar en consecuencia, sus dichos no reúnen las condiciones legales que requiere el art. 487 del Código de Procedimiento Penal para dar por comprobado el hecho señalado en el N.º 4 de la consideración precedente.

Lo que aún cuando se diera por establecida legalmente la operación efectuada por los mencionados Saigüe y Fuenzalida, y de no haberse encontrado los inculcados, cabe considerar que sólo cabe bajo la sanción de la ley N.º 5.107 la compra o venta de cambios internacionales y para que exista compra debe haberse efectuado un contrato de dinero y como los referidos Saigüe y Fuenzalida recibieron únicamente fichas del Casino destinadas a las salas de juego que no tienen circulación legal, y no se encuentran dichas fichas, porque la naturaleza y funcionamiento propio del juego, requiere el uso de tales fichas, no ha habido una compra de billetes extranjeros, sino sólo una entrega y entrega a cambio de un contrato no está sancionada en la antedicha ley N.º 5.107, siendo innecesario, por consiguiente, analizar si la operación efectuada por Saigüe y Fuenzalida

es de cambio internacional, o sea, que importe un traslado de fondos desde Chile al exterior o viceversa.

Lo que con respecto al hecho señalado en la letra b) de la sexta consideración se encuentra expresamente en el artículo 1.º del Decreto de Crédito del Casino de Viña del Mar se encontraban las monedas extranjeras y los documentos en valores extranjeros que se enumeran en el inventario de fs. 7 y que fueron traídos al Juzgado por los denunciante;

Lo que los inculcados reconocen haber adquirido las monedas extranjeras a turistas para para proporcionar a los turistas moneda nacional para el juego y no es necesario determinar si tal adquisición se ha hecho por medio de depósitos no rescatados posteriormente, como asientan los inculcados, o por alguna condición de lesa o con pacto de retroventa, como parece desprenderse de los antecedentes acumulados en autos; lo que corresponde determinar es si el inculcado se ha tratado de adquirir monedas extranjeras.

Lo que a este respecto el artículo 13 del Reglamento de la Ley N.º 4.940, que contiene el decreto supremo N.º 4.311, del 11 de Diciembre de 1928, autoriza al Prefecto de las salas de juego para cambiar a los turistas extranjeros que acrediten por medio del pasaporte su calidad de tales monedas extranjeras.

Lo que este Reglamento debe considerarse vigente porque se dictó durante la vigencia de la Ley N.º 4.973, de 30 de Julio de 1931, que estableció por primera vez el sistema de moneda madre con mayor reglamentación para llenar cumplimiento el objeto que se deseó obtener en la Ley N.º 4.372, para aprovechar el máximo de disponibilidades en el extranjero y no haberse encontrado un mayor derogado expresa ni tácitamente la comentada disposición del artículo 13 del citado decreto número 4.313 que, por lo demás, reglamentó la Ley N.º 4.372, como se encuentra a vigor conjuntamente con la Ley N.º 4.323, de 8 de febrero de 1928, que autorizó el establecimiento del Casino Municipal de Viña del Mar; lo que también que el N.º 4.311, es cierto también que el Casino sólo está autorizado por cambiar moneda extranjera a los turistas extranjeros que acrediten su calidad de tales por medio de pasaporte, los acti-

vos no han acreditado en forma alguna que se haya efectuado tal operación desde Chile al exterior, lo que legítimo presumir que sólo los turistas extranjeros, y no los habitantes del país, sean los interesados en cambiar moneda extranjera en el Casino, tanto es así que, como se encuentra expresado en autos, el Casino continúa sus cambios con una pérdida de varios puntos con respecto a las cotizaciones del cambio libre;

Lo que, por otra parte, dicha exigencia reglamentaria de acreditar la calidad de turistas extranjeros con el pasaporte, debe entenderse derogada con respecto a los extranjeros que ingresan a la República Argentina en virtud del convenio internacional de turismo acordado entre ambos países el veintitrés de Febrero de mil novecientos treinta y ocho y que entró en vigencia el primer día del mismo mes, que facilita la entrada al país, desde aquella República, sin necesidad de pasaporte;

Lo que, por consiguiente, si el inculcado viajó a Chile con pasaportes no podrán cambiar sus monedas extranjeras en el Casino, como los demás turistas con pasaportes procedentes de otras naciones, y al público y notorio hecho de haberse importado a Chile desde Argentina; lo que también se desprende de los libros de contabilidad y del informe de contabilidad de fs. 49, en que aparece que el inculcado viajó a Chile, lo que ocupa la mayor suma entre las monedas extranjeras cambiadas en el Casino;

Lo que los concesionarios del Casino no justifican con sus declaraciones al actual Alcalde de Viña del Mar, don Eduardo Grove, del ex Alcalde don Sergio Prieto, del abogado ex Jefe del Departamento de Defensa de la misma ciudad don Juan Antonio Rodríguez Romo, del Jefe del Departamento del Control de la misma Corporación, don Carlos Gaedchens y de don Oscar Jiménez, de que don constancia se actuó en el Juzgado de fs. 26 y 48, que se convino con los expresados Alcaldes que la moneda extranjera que quedara en la Secretaría Municipal al término de la temporaria fuera entregada a la Municipalidad de Viña del Mar para que ella obtuviera la autorización legal correspondiente para enajenarla; lo que con las declaraciones de don Edm. Abbot, de fs. 47, de Luis Dittus, de fs. 48, de don Oscar Sabach, de fs. 48, de don Oscar Jiménez de fs. 49, de Nicolás Vallejos, de fs. 49 etc., puede establecerse que en el Casino no se ha vendido moneda extranjera, que

no ha exportado divisa sin autorización de la Comisión de Control de Cambios Internacionales;

Lo que los valores en moneda extranjera y el valor salda de caja poseídos por los inculcados al momento de haberse efectuado el inventario de fs. 7 no pueden considerarse como documentos que determinen un traslado de fondos al exterior, como se tiene de simple vista, pues de cada uno de los valores de caja, tanto más que los actores no han producido prueba para acreditar que se trate de operaciones de cambio internacional, como el exterior como por ejemplo valores de caja, tanto más que los actores no han producido prueba para acreditar que se trate de operaciones de cambio internacional que el exterior o viceversa;

Lo que igual cosa cabe considerar respecto a los cheques y giros en moneda extranjera, tanto más cuanto que no han sido hechos el exterior como porque tratándose de los acreditado según la décima quinta consideración y lo declarado por los concesionarios inculcados, estos valores serían entregados al Control Central por el intendente de la Municipalidad de Viña del Mar;

Lo que en cuanto al vale "salida de caja" por mil ochocientos nacionales argentinos que también figura en el inventario de fs. 7, y que aparece firmado por Manuel Coronado, los actores tampoco han producido prueba para acreditar que se tratara de una operación de cambio internacional, como se tiene de simple vista, pues de cada uno de los valores de fs. 48, hacen presumir que efectivamente se trataba de realizar una operación por intermedio de la Comisión de Control de Cambios Internacionales, que no se efectuó y cuyo valor ha quedado en poder de Mateo;

Lo que, asimismo, de los libros de contabilidad traídos al Juzgado y del informe pericial de fs. 49, se desprende que los inculcados no han realizado operaciones de cualquiera naturaleza que importen traslado de fondos de Chile al exterior o viceversa;

Lo que es innecesario analizar las pruebas que se han producido documental rendida por no tener relación directa con el delito denunciado, en atención a lo establecido que con las declaraciones de don Edm. Abbot, de fs. 47, de Luis Dittus, de fs. 48, de don Oscar Sabach, de fs. 48, de don Oscar Jiménez de fs. 49, de Nicolás Vallejos, de fs. 49 etc., puede establecerse que en el Casino no se ha vendido moneda extranjera, que

no ha exportado divisa sin autorización de la Comisión de Control de Cambios Internacionales;

1.º Que los valores en moneda extranjera y el valor salda de caja poseídos por los inculcados al momento de haberse efectuado el inventario de fs. 7 no pueden considerarse como documentos que determinen un traslado de fondos al exterior, como se tiene de simple vista, pues de cada uno de los valores de caja, tanto más que los actores no han producido prueba para acreditar que se trate de operaciones de cambio internacional, como el exterior como por ejemplo valores de caja, tanto más que los actores no han producido prueba para acreditar que se trate de operaciones de cambio internacional que el exterior o viceversa;

2.º Que igual cosa cabe considerar respecto a los cheques y giros en moneda extranjera, tanto más cuanto que no han sido hechos el exterior como porque tratándose de los acreditado según la décima quinta consideración y lo declarado por los concesionarios inculcados, estos valores serían entregados al Control Central por el intendente de la Municipalidad de Viña del Mar;

3.º Que en cuanto al vale "salida de caja" por mil ochocientos nacionales argentinos que también figura en el inventario de fs. 7, y que aparece firmado por Manuel Coronado, los actores tampoco han producido prueba para acreditar que se tratara de una operación de cambio internacional, como se tiene de simple vista, pues de cada uno de los valores de fs. 48, hacen presumir que efectivamente se trataba de realizar una operación por intermedio de la Comisión de Control de Cambios Internacionales, que no se efectuó y cuyo valor ha quedado en poder de Mateo;

4.º Que, asimismo, de los libros de contabilidad traídos al Juzgado y del informe pericial de fs. 49, se desprende que los inculcados no han realizado operaciones de cualquiera naturaleza que importen traslado de fondos de Chile al exterior o viceversa;

5.º Que es innecesario analizar las pruebas que se han producido documental rendida por no tener relación directa con el delito denunciado, en atención a lo establecido que con las declaraciones de don Edm. Abbot, de fs. 47, de Luis Dittus, de fs. 48, de don Oscar Sabach, de fs. 48, de don Oscar Jiménez de fs. 49, de Nicolás Vallejos, de fs. 49 etc., puede establecerse que en el Casino no se ha vendido moneda extranjera, que

Doscientos mil niños abandonados y famélicos viven la más abyecta y atroz de las miserias

En Chile hay más de doscientos mil niños abandonados. Viven en la calle, en las plazas públicas, en los tranvías y góndolas, debajo de los puentes de los ríos, en los pórticos de las casas.

Con una triste realidad del futuro de la Patria. Son seres que mañana llegarán a la mayoría de edad y se transformarán en carga y peligro para la sociedad.

Su escuela es el delito. Su porvenir es negro e incierto. Su vida, una vida preciosa, no tiene importancia. Los explotan, desalmados y desalmadas, que se echan a rodar por esas calles, buscando una limosna o enseñándoles a quitar la cartera de los transeúntes y pasajeros desprevedidos.

Ninguna iniciativa ha bastado

Mucho se ha dicho por la prensa y en todos los tonos hasta el momento; sin embargo, la cruda realidad del niño abandonado y desvalido de toda protección, está latente, golpeando a las conciencias de los gobernantes.

En Santiago se ha hecho un mínimo. Una o varias noches el Alcalde de Santiago, Sr. Graña, de Schackel, salió en su automóvil a recoger niños

Ha llegado el momento en que este problema termina.— Nada de medidas efectistas.— El porvenir de la raza chileña en peligro.— Necesitamos el "Ministerio del Niño".— Ninguna cantidad que se invierta será malgastada.— Un llamado a los nuevos hombres de Gobierno

desamparados por la ciudad. Recogió muchos o pocos, pero el problema ha quedado siempre sin solución.

Urge otra clase de medidas, no tan efectistas, pero más perfectas. Esos doscientos mil niños abandonados que hay en el país y de los cuales le corresponde a Santiago más de la mitad, deben ser rápidamente atendidos por el Gobierno. No puede estarse forjando así el subhombre del futuro, tísico, el siado, mentalmente inepto.

¿Y el Consejo del Niño?

Desde los tiempos del Sr. Alessandri existe una entidad semi fiscal para el cuidado de los niños desamparados; el Consejo Nacional de Defensa del Niño, a cargo del Sr. Francisco Huneeus.

Hermoso y retumbante nombre; pero sin ninguna labor efectiva en beneficio de quienes necesitan su ayuda.

Los dirigentes de este "Con-

sejo" dicen que no tienen dinero. Es probable que ello sea así. El anterior Gobierno, en 1936, les quitó más de los dos tercios del presupuesto que le asignaba para la atención de la infancia desvalida.

Desde ese día el "Consejo Nacional de Defensa del Niño", es completamente inútil. Si no ya en su ayuda la caridad privada, las buenas damas católicas, tendrá que cerrar los tres o cuatro establecimientos de recusión que mantiene en precarias condiciones de funcionamiento.

El Ministerio del Niño

Es grave el problema de la infancia desvalida en Chile. Cualquiera suma que se invierta en terminar este problema será insuficiente, nunca será dinero malgastado. Por el contrario. Es un cheque a la vista para el futuro, que tendrá ganancias fabulosas. La raza pagará bien dividiendo.

Investigaciones y el "Affaire"...

los conacionarios del Casino, por cuanto la infracción la habrían cometido las personas que las han traído realmente al país y que las cambiaron en el Casino, pero no esta institución, que no ha intervenido en la traida de divinas al país y en ningún caso bastaría tal suma para su constituyte una presunción legal o de derecho para fundar en ella sola una sentencia condenatoria contra los inculpados;

22. Que el establecido en esta sentencia aparece que no concuerdan antecedentes legales y para comprobar que los inculpados Escudero, Valetij y Mateo y sus empleados Caces y Mourghes hayan efectuado operaciones de cambio internacionales en contravención de la ley; lo que a través expone como sostiene la defensa, coadyuvante del Plico, que el solo hecho de la compra de moneda extranjera por la sección cambios del Banco significa información de dichos del extranjero al país por

nal y 129, 131, 484, 488 N.º 11, 501, 509, 510, 514, 523 y 529 del de Procedimiento Penal, se abuelve de la acusación a los inculpados Joaquín Escudero Nuin, Bernardo Valetij Kurman, Fabián Mateo Martín, Osvaldo Caces Mardones y René Mourghes Gacitúa.

Los inculpados se individualizan como sigue:—
Joaquín Escudero Nuin, nacido en Buenos Aires, República Argentina, casado, comerciante, domiciliado en Avenida San Martín N.º 450, Viña del Mar, nunca procesado y sin apodo.

Bernardo Valetij Kurman, nacido en Rusia, de cuarenta y dos años, casado, comerciante, nunca procesado y sin apodo, domiciliado en Viña del Mar 2 Norte N.º 567.

del Mar, nunca procesado y sin apodo.

Osvaldo Caces Mardones, nacido en Viña del Mar, de treinta y dos años, soltero, empleado, nunca procesado y sin apodo, domiciliado en Viña del Mar, calle Bolívar N.º 501; y

René Mourghes Gacitúa, nacido en Viña del Mar, de treinta y siete años, casado, empleado, nunca procesado y sin apodo, domiciliado en Avenida Francia N.º 224.

El acusador público se individualiza como sigue:—
Oscar Humberto Labarca, nacido en Viña del Mar, de treinta y dos años, casado, Prefecto de Investigaciones, domiciliado en Avenida Argentina N.º 731.

Antes y archívese.
Desahucios en su oportunidad a quienes correspondo los saldos, documentos y libros traídos al Tribunal.

La VISITA SEMESTRAL de CARCELES Una BURDA MASCARADA

El Lunes 5 del actual, en cumplimiento a una disposición legal, varios miembros del Poder Judicial se constituyeron en los diversos establecimientos carcelarios de la capital para practicar una visita de inspección e imponerse de los reclamos y deficiencias que en dichos lugares existen.

Los miembros del Poder Judicial — Tercer Poder del Estado — interpretaron la burda comedia de todos los años con toda parsimonia, recorrieron las cárceles y presidios; hicieron interrogaciones, escucharon con marcada frialdad los reclamos interpuestos, registraron en un libro de actas las quejas recibidas por la Comisión y... como es costumbre, se dispersaron satisfechos, en grado sumo, de haber dado cumplimiento a lo que ordena un artículo de nuestro Código de Procedimiento Penal.

Resultados inmediatos
Desde luego podemos notar al hecho: este año, como en anteriores, — esta situación viene repitiéndose incesantemente desde hace mucho tiempo — la inspección general de establecimientos carcelarios dará como resultado un informe que no podrá diferenciarse mucho de los que sus miembros acostumbran a presentar.

El Presidente de la Corte Suprema para remediar una situación abiertamente anormal informará al Gobierno, vale decir al Ejecutivo, sobre las anomalías de la legislación penal, necesidad de corregir el régimen penitenciario, escasez de locales apropiados para cárceles, condiciones de trabajo de los reclusos, malas condiciones higiénicas en que se mantiene a los penados, mala alimentación que reciben los que están pagando una deuda contraída con la Sociedad y un sin número de cosas, a las que, como es tradición, sólo se les dará una importancia momentánea.

Una verdadera farsa

De esta y no de otra manera puede interpretarse la visita se-

Lo que se hace, lo que no se hace y lo que debe hacerse

semestral de Cárceles ya que, cuando se da cumplimiento a la disposición contenida en el Código de Procedimiento Penal, los Jefes de esos establecimientos están al tanto, con bastante anticipación, de la fecha en que ésta va a ser realizada. Así, no es de extrañar que algunas personas que tienen a su cargo la Dirección de un establecimiento carcelario se dediquen con entusiasmo a corregir las deficiencias que podrían, en un caso dado, hacer peligrar la estabilidad del cargo que desempeñan. Y esto lo hacen en la hora undécima, cuando ya tienen en la Comisión de la Visita Semestral de Cárceles. Se preocupan, entonces, de mantener aseado el penal, de mejorar la alimentación de los reos y — ¿por qué no decirlo? — de asear a aquellos elementos que pueden denunciar los manejos, muchas veces ilícitos, de los encargados del establecimiento que será materia de una visita "inspectiva".

Deben ser secretas

Las amplias informaciones que dan los diarios, indicando la fecha en que se harán estas visitas hacen que un acto que podría arrojar resultados positivos se transforme en una vulgar mascarada, en una burda comedia, que, por detalles inconcebibles, anticipa el prestigio de quienes la practican. Se ha dicho hasta el cansancio que nuestro pueblo es un pueblo impresionista, que trata siempre de dejar una sensación de espectacularidad en los actos que ejecuta. Esta situación se observa con más exactitud en los funcionarios que tienen a su cargo puesto de confianza. Siempre tienen a su favor deta-

lles que muchas veces sirven para prestarle, para demostrar una eficiencia que sólo existe en la imaginación de los que están directamente interesados en hacer resaltar tal estado de cosas.

Es por esto que la Visita Semestral de Cárceles debería hacerse sin apercibido previo, sorpresivamente. Lo contrario equivale a preparar convenientemente el escenario que ha de servir para desarrollar la comedia que con tanta facilidad interpretan personas que nos merecen respeto y en algunos casos, absoluta confianza.

Soluciones paradójicas

Los que mantienen estrecho contacto con los reclusos están en contantes en afirmar que las soluciones dadas hasta aquí al delicado problema de los penados son paradójicas. Existe el convencimiento de que el delincuente con sólo ingresar a un establecimiento penal cancela un compromiso social y que ya no vale la pena preocuparse de él. Profundo error! Lo esencial es llegar a formarse un criterio uniforme en el sentido de que el individuo que delinque no se le encarcela para ejercer en él una vindicta pública, sino que se le substrahe momentáneamente, tanto como las circunstancias lo aconsejan, de la vida civil para re-generarlo y devolverlo a la colectividad, transformado en un capital productivo.

En países más adelantados en esta materia que el nuestro, sólo se concibe el presidio perpetuo en casos verdaderamente excepcionales, cuando la tendencia al crimen es incorregible, cuando el inculpa-do es un tarado que debe ser sometido a un examen especial, ya que, de lo contrario, se con-

stituiría un serio peligro para la sociedad.

Mala organización

Y aquí conviene recalcar un detalle que es de capital importancia: la mala organización del régimen interno, en vigencia en todos nuestros establecimientos carcelarios, motiva generalmente la queja de los miembros del Poder Judicial sobre las continuas reincidencias en el delito. Esta situación, desgraciadamente, subsistirá mientras no pueda separarse convenientemente a los reclusos de acuerdo con el valor penal de la falta o crimen cometido, y mientras a cada reo no sea posible habituarse al trabajo, en forma de que el mismo sea autor de su propia redención. El que cae preso, cualesquiera que fuere la calidad del delito cometido, debiera olvidar que está allí por exigencia de la sociedad. Para ello es necesario, desde luego, que las autoridades que se han en cargo de él lo traten como a ser humano, que no le proyecten a cada instante el delito que determinó su reclusión.

Lo que ahora sucede

Sin embargo, y esto lo saben jueces y Ministros de Corte, en la actualidad se encuentra en la más absoluta promiscuidad el criminal avezado con el delincuente ocasional, y a veces con el autor de una simple falta, o de un inocente a quien no se ha terminado de juzgar, y, el que, por desconocimiento del mecanismo judicial se ve entre rejas más tiempo del necesario. Y esto está positivamente mal, pues llegan a un establecimiento carcelario individuos que sin cultura ni moral suficientes escuchan la predica mal sana, la jactancia del delincuente congenito o profesional, que hacen que cuando salga de él vaya saturado de ideas y procedimientos que no tena

El Ministro Erbetta debe renunciar

Después de siete meses y cuando ya nadie creía posible que la justicia intervenga para castigar a los que aparecen como principales autores del vandélico crimen cometido en el interior de la Caja del Seguro Obrero Obligatorio el 5 de Septiembre de 1918, un Fiscal Militar, don Ernesto Bandejas Cañas, dando cumplimiento a las instrucciones del Juez Militar, General de División don Ariosto Herrera, ha dado comienzo a uno de los sumarios de mayor trascendencia que servirá para descorrer totalmente el tupido velo que ocultaba, hasta ayer, a los criminales que, con toda premeditación y alevosía, asesinaron bárbaramente a los 63 muchachos que se habían levantado en armas contra el Gobierno del ex-Presidente Alessandri y que, al fracasar en su intento revolucionario, se entregaron confiados a las fuerzas de Carabineros.

El crimen cometido en el interior de la Caja del Seguro Obrero Obligatorio, es el más horroroso de que haya recuerdo en nuestra historia; jamás se había cometido un delito de esa magnitud y jamás la justicia había demostrado mayor complacencia para los que aparecían directamente culpables como ejecutores de la orden macabra que segó más de sesenta vidas jóvenes.

Las primeras actuaciones del diligente Fiscal que instruye el sumario, han motivado la detención e incomunicación de varios ex-altos Jefes de Carabineros. El General en retiro Humberto Arriagada Valdivieso, el Coronel en retiro Juan Bautista Pezoa Arredondo, el ex-Prefecto Jefe de Carabi-

nos Jorge Díaz Valderrama, el Teniente Coronel en retiro Eduardo Gordon Benavides y otros ex-Jefes y ex-Oficiales de menor graduación han sido detenidos y conducidos al Cuartel de Investigaciones como vulgares delincuentes. El Fiscal Militar no ha hecho otra cosa que colocarlos en el terreno que les corresponde, y en el que se colocaron cuando creyeron que al régimen que servían duraría eternamente.

Las primeras actuaciones del Fiscal Militar han servido, por otra parte, para poner de relieve el curioso e interesado criterio que tuvo el Ministro de la Corte de Apelaciones Areado Erbetta, quien, sistemáticamente, al instruir el sumario, pasó por alto la parte relacionada con la macabra represión de las fuerzas policiales al mando directo del General Humberto Arriagada Valdivieso.

La conducta del señor Erbetta lo imposibilita para seguir administrando justicia. Con su actitud no ha hecho otra cosa que empañar el prestigio del Poder Judicial, de colocarse en una posición sumamente incoherente que, con más criterio y mayor personalidad, habría salvado en forma honesta. El señor Erbetta tuvo en sus manos la gran oportunidad de su vida para darse a conocer ante todo el país como un magistrado honesto, diligente y justiciero. No supo hacerlo y prefirió inclinarse reverentemente ante aquellos que ostentaban el poder, ante aquellos que, abusando de la posición en que se encontraban, hacían tabla rasa de la Constitución y las leyes, cometiendo crimi-

nes y arbitrariedades impropias de un país civilizado.

El señor Erbetta no sólo desoyó los datos de la Justicia, sino que, lo que es más grave, se colocó de parte de los poderosos, transformándose en un vulgar instrumento. Aun más, para mayor incompreensión, desestimando el dictamen del Fiscal Novoa, quien opinaba que sobre la represión de la asonada le correspondía pronunciarse a un Tribunal Militar, el señor Erbetta dictó o brevemente definitivo para las fuerzas policiales que actuaron en la consumación de uno de los crímenes más escalofriantes de que se tenga recuerdo. Durante todo el tiempo que actuó, tal se desprende de su sentencia, no tuvo un solo indicio del alevoso asesinato colectivo que se había perpetrado en el edificio de la Caja de Seguro Obrero Obligatorio. El señor Erbetta era el único que ignoraba lo que allí había sucedido y cuando afloraba algún indicio con una diligencia inexplicable, lo desviaba.

La gravedad de todo ésto hace necesario que se sancione la conducta del Ministro Erbetta. Su permanencia en el Poder Judicial hace con razón que se desconfíe de la honorabilidad y corrección de procedimientos de sus miembros. Y esto, ciertamente, no puede ni debe admitirse. Por dignidad debe renunciar al alto cargo que tiene. Un gesto de esta naturaleza es lo único que le resta. Y si no lo hace él, los Tribunales deben intervenir, ya que, al incurrir en el delito de prevaricación, no puede ni debe continuar formando parte del Poder Judicial.

La visita semestral...

cuando recién ingresó y principió a convivir con hampones de sobresaliente actuación en el mundo del delito.

Negligencia inexplicable

Todo esto lo saben nuestras

autoridades, todos están de acuerdo en que hay que remediar una delicada situación, que, de subsistir, podría acarrear males insospechados. Pero no se hace nada efectivo, nada de positivo valor que ponga término a un estado de

cosas de indiscutible peligrosidad.

Los miembros del Poder Judicial creen que basta con dar cumplimiento a disposiciones legales; que la solución de los problemas radica en emitir informes extensos que van a parar a un rincón cualesquiera y de los que nadie se preocupa mayormente.

Mientras se actúe con éste

criterio no adelantaremos un paso en el índice demográfico de la criminología; continuaremos impulsando la existencia del delincuente; permitiendo que funcionarios inescrupulosos actúen en terrenos que les están vedados por su falencia moral y que sólo sirven para fustigar al que se ha puesto al margen de la ley, para que continúe por la senda del crimen.

Fabricación de delincente "standard"

MÉTODOS POLICIALES

SISTEMAS DE TRABAJO

Hemos dicho que los servicios policiales se mantienen en un plano de atraso muy superior en relación con el perfeccionamiento que evidencia, hoy por hoy, el delincuente. Vamos a precisar.

En nuestro país existen dos organizaciones policiales: Carabineros de Chile y la Prefectura General de Investigaciones. A carabineros de Chile le corresponde desarrollar una labor preventiva, de vigilancia; a la Prefectura de Investigaciones, una labor represiva, esto es, investigar y descubrir a los autores de un delito.

SISTEMA DE INVESTIGACION

Las personas que conocen el "modus operandi" de los elementos de la policía de Investigaciones están acordes en considerar que los delitos son pesquisados por medio de un sistema que, si bien es cierto da buenos resultados hará cien años, en la actualidad resulta inadaptable.

Desde luego conviene hacer resaltar aquí que aquellos delitos cometidos por individuos que no se mantienen en estrecha identificación con el resto de los delinquentes, resultan para Investigaciones completamente impesquisables. Así hay crímenes, robos, y otros delitos que jamás logran, ser esclarecidos.

EL DELINCUENTE "STANDARD"

La imposibilidad demostrada por los detectives para descubrir aquellos delitos que causan verdadera alarma pública dio origen a la creación del delincente tipo "standard", individuo que sirve a la policía para cualesquier inculpación, que es presentado a los tribunales con-

feso de un delito que no ha cometido, en el que jamás tuvo la más mínima participación.

Y esta situación es sobradamente conocida por los magistrados, por el mismo actual Prefecto-Jefe de Investigaciones, señor Osvaldo Sagües, quien antes de asumir el cargo que hoy desempeña fue oficial primero del Quinto Juzgado del Crimen.

Así, es vox-populi que cuando Investigaciones no encuentra al autor de un delito, sus detectives para justificar una actividad no desarrollada sino en apariencias presentan al delincuente "standard", el que conocedor de los medios de que se vale la policía, confiesa con lujo de detalles haber sido el autor del delito que se le imputa.

Como una demostración práctica vamos a citar el ejemplo derivado de la detención de los autores de la muerte del chofer Rubio, hecho cometido hace varios años y que aun no logra ser aclarado. La policía presentó ante el Juez del Crimen Jurisdiccional a varios individuos y a una mujer, todos los cuales confesaron haber sido los autores de la muerte del mencionado chofer. El parte de la policía daba a conocer todos los puntos que permanecían oscuros; aun más se acompañaba el arma — un cuchillo de descomunales proporciones — que había servido para ultimar a la víctima. Pues bien, el Juez debió decretar la libertad incondicional de los inculcados, pues la versión relatada en el parte policial no se ajustaba a la realidad; indicaba que el chofer había fallecido a consecuencia de las heridas que le habían inferido con el cuchillo que se acompañó al parte; en circuns-tancia que el informe médico legal establecía fehacientemente que había dejado de existir de-

bido a un certero balazo que le descerrajaron, que le perforó los pulmones, atravesándole el corazón.

DELITOS PESQUISABLES

Como el caso que citamos con anterioridad hay muchos otros.

Entonces, resulta evidente que la policía de Investigaciones solo es capaz de "descubrir" aquellos delitos que son cometidos por delinquentes controlados, individuos que son utilizados por sus detectives para que hagan el simple papel de delatores. Aun más, hay una gran cantidad de individuos que trabajan al margen de la ley y que sirven a Investigaciones de "daderos". Si no fuere por ellos, la policía solo descubriría a los autores de contados delitos.

Aparte de estos "daderos" Investigaciones se vale del tan explotado sistema de la detención por "sospechas". Así, un sujeto que es visto en actitud sospechosa es llevado al Cuartel, donde, sometido a procedimientos especiales, se ve obligado a confesar un delito cometido por él hace mucho tiempo y que ya no merecía la atención de la policía. Delitos descubiertos así, de "rebote", hacen posible un aumento considerable en el índice de detenciones.

Esta situación podría remediarse si los Jefes de Investigaciones apartaran a sus subordinados de toda actuación política, dejándoles en el rol que verdaderamente les corresponde: de detectives.

En estas condiciones los funcionarios de esta organización policial no serían removiidos por cuestiones políticas; el cambio de un Gobierno no los arrastraría a una obligada ecstasía.

Tenemos confianza que el Gobierno actual y los Jefes de Investigaciones terminarán, de una vez por todas, con tales procedimientos y transformarán los servicios en algo verdaderamente útil para la sociedad.

¿Existe en nuestro país una organización policial técnicamente preparada? Nuestros detectives han asimilado los procedimientos puestos en práctica por países más adelantados, en los que la delincuencia ha experimentado cambios fundamentales en sus sistemas operativos?

La respuesta fluye espontánea: ¡NO!

El menor estudio que se haga sobre los servicios policiales chilenos pone en evidencia el estado de atraso en que estos permanecen estagnados; al mismo tiempo que permite observar que mientras el delincuente se ocupa para el mejor logro de sus actividades, el detective continúa operando con los sistemas antiguos, sobradamente conocidos por los hampones.

CAUSAS

Esta situación es muy fácil de explicar, si se considera que en nuestro país los servicios policiales han sido utilizados por los diversos regímenes políticos como un medio de combatir la actividad desarrollada por los enemigos declarados de un determinado Gobierno.

Se ha hecho desgraciadamente una labor perjudicial para la sociedad, pues el detective, siendo un elemento técnico creado para combatir la delincuencia, ha sido llevado al terreno de la política, prostituyéndose de esta manera el fin esencial que motivó su creación y organización.

¿La consecuencia lógica de esta situación? Junto con caer un Gobierno, automáticamente el policía que ha sido arrastrado a desarrollar actividades políticas ve abrirse para él el camino de la calle. Los daños que el estado de cosas acarrea repercuten, directamente, sobre la sociedad que ve como aumentan constantemente los delitos, como la organización policial creada para salvaguardar los intereses y la propiedad privada de la colectividad es impotente para detener el avance de los delinquentes.

¿Era el "Gran Bloque de Centro" la máquina para reeditar en Chile otra vez un nuevo 4 de Junio?

Aparente hace poco a la opinión pública de nuestro país el descubrimiento de una máquina política que se estaba armando, para socavar el Gobierno del Excmo. Sr. Pedro Aguirre Cerda, mediante la formación de un gran bloque pseudo-centrista, en el cual formarían parte las fuerzas políticas de la Alianza Popular Libertadora, las del Partido Liberal, del Partido Agrario, de la Falange Nacional y otros grupos tenuemente democráticos.

Las grandes informaciones publicadas por la prensa de izquierda, las declaraciones hechas en el diario "Trabajo" por su director Sr. Javier Cox, y los desmentidos de varias personalidades de nuestro mundo político, provocaron la destrucción de este conglomerado político cuya organización se estaba plasmando en una desconcertante realidad.

EL ALESSANDRISMO ESTA PALPATANTE

Pues bien, numerosas han sido las consideraciones que se han hecho a posteriori, después de haber fracasado la maniobra, que de haber tenido éxito habría determinado el embotellamiento del Gobierno del Sr. Aguirre Cerda y una de estas ha sido la siguiente: el alessandrismo está latente entre nosotros y trabaja, aun cuando su "caudillo" haya tenido que huir al extranjero. El señor Alessandri gran conocedor de nuestro medio sabe actuar a la sombra.

El trabajo hecho por los peones del ajedrez político, han traído al recuerdo la habilidad del ex Gobernante, responsable máximo de la matanza de rendidos del Seguro Obrero el 5 de Septiembre de 1932, quien tiene como "hobby" el aristocrático juego que tanto facilita para organizar ataques y defensas haciendo uso de ele-

CONSIDERACIONES ACERCA DE UNA MANIOBRA DESCUBIERTA A TIEMPO. — IBA A SER EL GENERAL IBAÑEZ UN PEÓN EN EL JUEGO DEL AJEDREZ ALESSANDRISTA. — UNA FUERZA CAPAZ DE EMBOTELLAR A CUALQUIER GOBIERNO. — AHORA TENEMOS UN BLOQUE PEQUEÑO QUE PUEDE SER TEMIBLE. — TOMÉ NOTA EL PUEBLO DE ESTE JUEGO

mentos que "no despiertan sospechas", que se mueven hábil y discretamente.

¿SE PREPARABA OTRO 4 DE JUNIO?

Todo el país sabe que el 4 de Junio de 1932, no fué sino la culminación de un trabajo hecho hábilmente por Alessandri, desde el extranjero, y que tenía por fin primordial conducirlo a la Primera Magistratura del país.

El peón, de aquella maravillosa jugada, fué en esta oportunidad, el hoy líder popular: Marmaduke Grove.

Pues bien, con la maniobra del fenecido "bloque de centro" ¿se pensaba reeditar otro 4 de Junio?

¿Iba a ser el peón de esta nueva jugada ajedrecista el General don Carlos Ibañez del Campo?

Esta es la pregunta que sarta a la vista inmediatamente y

que podría tener respuesta también inmediata.

UNA FUERZA PODEROSA PARA EMBOTELLAR

Pensemos ahora, lo que habría sido para el país y para el Gobierno, si tal bloque pseudo-centrista hubiera logrado realizarse:

Liberales, 35; agrarios, 3; acción-republicanos, 2; falangistas, 7; aliancistas, 4 e independientes, 1; Total: 52.

Habrían actuado "de tapadita", robusteciendo el bloque pseudo-centrista: 26 conservadores. O sea un total de 80 diputados en la Cámara.

La mayoría absoluta en esa corporación son: 74 diputados. Les iba a sobrar 6 parlamentarios, para hacer una oposición cerrada que habría dificultado toda obra legislativa que hubiera querido iniciar el Gobierno en favor de las clases populares.

Están en estos momentos trazando planes contra Chile en playas de Cannes

En estos momentos deben estar estudiando planes de sabotaje al Gobierno del Sr. Aguirre Cerda, tres maquiavélicos personajes chilenos, en las apacibles playas de Cannes, Francia. Arturo Alessandri Palma, Gustavo Ross Santa María y Agustín Edwards MacClure, como quien dice la flor y nata de los traidores, se han reunido.

En Santiago, los elementos de

SE HAN CONTENTADO CON UN BLOQUE PEQUEÑO

El fracaso, motivado por diversas causas, de la tenebrosa maniobra de las derechas alessandristas, ha traído como consecuencia la formación de un bloque reducido. Son solamente trece los diputados ahora, integrados por falangistas, agrarios, acción-republicanos y un independiente.

Sin embargo, el trabajo de los peones del ajedrez alessandrista continúa. Este pequeño conglomerado de diputados, tiende a ir creciendo un poco a poco, para actuar cuando la circunstancia lo aconseje con fuerza avasalladora.

Puede ser pronto una entidad respetable, pues no existe necesidad de que sus componentes se comprometan por medio de papeles escritos. Basta sólo con un acuerdo tácito suscrito con un fuerte apretón de manos.

LO QUE DICE EL PRESIDENTE AGRARIO

A mayor abundamiento, en la prensa de la capital, apareció la semana pasada un manifiesto firmado por el Sr. Nechocha, presidente del Partido Agrario que dice:

—"El país siente que el camino que actualmente pretenden seguir los sectores extremos que hoy están actuando en política, nos lleva seguramente hacia el desastre". Y más adelante agrega:

—"No queremos tampoco aparecer ligados a los sectores obstructionistas, pero marcharemos unidos a la oposición cada vez que con ello podamos contener avances peligrosos de la demagogia..."

¿De qué demagogia se habla? ¿Por qué se comienza ya a presagiar de que vamos al desastre? Medite el pueblo y considere que se está jugando con su porvenir...

El Ministro de Hacienda, atropellando a su colega de Fomento, dió una curiosa solución a un conflicto

"En la tarde de ayer se dirigieron a Puente Alto los Ministros de Fomento, señor Manuel Bianchi, de Tierras, señor Carlos Alberto Martínez y de Salud señor Etchebarne, con el fin de atender diversas peticiones y dificultades que se han presentado en la fábrica papera de esa localidad.

Los obreros de la papera reclamaron al Ministro de Fomento de la forma en que la Empresa había solucionado las dificultades que se produjeron tiempo atrás con motivo del despido de gran cantidad de trabajadores, los que al obtener su reintegración al trabajo fueron empleados en labores ajenas a sus especialidades". — ("La Hora", edición del 5 de Abril).

La Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones, entidad industrial con un capital pagado de 80 millones de pesos, obtuvo, según el balance practicado al 30 de Junio de 1938, una utilidad de 17 millones 611 mil pesos. Hasta el momento actual la citada Compañía es la única que se dedica a la elaboración de papeles y cartones, vale decir, tiene en sus manos el monopolio de un producto que es de uso obligado para todos los que forman la industria gráfica.

Pues bien, la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones de Puente Alto, alegando diversas razones que no han sido sostenidas con posterioridad, procedió a desahuciar a más de doscientos obreros. Este hecho ocurrió en el mes de Febrero y produjo serias dificultades, pues los obreros veían en tal determinación un fin netamente político; lo interpretaban como una abierta obstaculización a la labor del actual Presidente de la República, señor Pedro Aguirre Cerda.

Intervienen las autoridades

La consecuencia lógica e in-

COMPANIA MANUFACTURERA DE PAPELES Y CARTONES TIENE VIVO INTERES EN QUE NADIE SEPA SUS "COSTOS".

mediata del temperamento adoptado por las directivas de la Cia. Manufacturera de Papeles y Cartones, en orden a producir la cesantía de un crecido número de obreros, hizo necesaria la intervención de los Ministros de Fomento y Trabajo, señores Bianchi y Poupin.

Mientras el Ministro de Trabajo habla diversas especulaciones legales, invocando el decreto ley que creó el Comisariato de Subsistencias y Precios y las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo, su colega de Fomento señor Bianchi designa al Director del Departamento de Industrias Fabriles de esa Secretaría de Estado para que hiciera un estudio a fondo del conflicto producido entre la Empresa y los Obreros. Para ello, fueron comisionados, además, dos competentes ingenieros, los que, de acuerdo con sus instructores, deberían informarle de todo lo que dijera relación con la fabricación del papel en Chile y en especial, de los costos del papel que se manufactura en el país.

Actuaciones

El personal técnico del Ministerio de Fomento que tenía que hacer tales averiguaciones acordó, como primera medida, enviar una nota a la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones en la que, a través de diversas preguntas, procuraban establecer aquellos detalles que permitieran precisar la situación real de esa organización industrial en estos últimos cinco años.

Actitud de la Compañía

Ahora bien, estamos en condiciones de informar que la Gerencia de dicha Compañía no ha dado ninguna facilidad a

los técnicos del Ministerio de Fomento y sólo les ha informado sobre aquellos puntos que en nada puede contribuir a determinar los costos que tienen los productos que fabrica. En otros términos: la Compañía, sistemáticamente, ha ocultado los antecedentes que podrían, en un momento dado, ponerla en descubierto y siguiendo esta política ha hecho tabla rasa de las peticiones que le hicieron los funcionarios del Ministerio de Fomento.

Con posterioridad y como viera que las cosas tomaban un giro insospechado, el Presidente de la Cia. Manufacturera de Papeles y Cartones, señor Jorge Alessandri Rodríguez, sostuvo una entrevista con el Ministro de Hacienda señor Roberto Wachsoltz, con quien llegó a un arreglo por el cual volverían a trabajar los obreros despedidos. Las consecuencias del arreglo celebrado entre el señor Ministro de Hacienda y el señor Jorge Alessandri van consignadas en el párrafo que extractamos del diario "La Hora", aparecido en la edición del 5 del presente. En cuanto a la fórmula de arreglo presentada por el señor Jorge Alessandri Rodríguez al Ministro Wachsoltz, gran cosa no podemos adelantar, pues todo quedó entre ellos, pero, en la publicidad declararíamos a fondo, ver sus verdades tales que permitieran aprazarse proyecciones.

El resultado

Colocadas las cosas en este tenor, el Ministro de Fomento se vió virtualmente con las manos atadas; igual aconteció al personal técnico que tenía a su cargo la labor de investigar los costos de la industria papera y por razones administrativas se paralizaron las investi-

gaciones, toda vez que producido un arreglo, nada hacía necesario — según el criterio de los funcionarios de la actual Administración — proseguir los estudios e investigaciones.

Inexplicable

Así, resulta completamente inexplicable la posición adoptada por el Ministro de Hacienda, quien, invadiendo atribuciones, llegó a un arreglo en un asunto que estaba entregado para su solución e investigación al Ministro de Fomento, señor Bianchi Gundian.

¿Quién se ha beneficiado?

Y, lógicamente, cabe hacer esta pregunta: ¿quién se benefició con el arreglo del Ministro Wachsoltz? Esto es fácil de contestar: LA COMPANIA MANUFACTURERA DE PAPELES Y CARTONES DE PUENTE ALTO. DE LA QUE ES PRESIDENTE DON JORGE ALESSANDRI RODRIGUEZ. El arreglo en cuestión lo liberó de esas tales y antecedentes que habrían dejado en descubierto los verdaderos móviles que determinaron el despido de los obreros y habría puesto de relieve, además, interesantes detalles relacionados con los costos de producción.

Comentarios

El arreglo Wachsoltz-Alessandri produjo malestar entre los obreros y todas aquellas personas que están al corriente de ciertas intimidades. Se dijo con marcada insistencia que esto no era otra cosa que el producto de esa combinación denominada "WACHSOLTZ, ALESSANDRI Y CIA.". Naturalmente que todas estas apreciaciones tienen su base en una asociación de ideas y nosotros no hacemos otra cosa que dar a conocer algunos de los comentarios que suscitó el arreglo en referencias. (Pasa a la pág. 36).

ALEMANIA ha puesto sus ojos otra vez en SUD-AMERICA

ENRIQUE JURGES, EX DIRIGENTE NAZI ALEMAN FUE QUIEN DENUNCIO EL COMLOT PARA APODERARSE DE LA

PATAGONIA

LA PERSONALIDAD DE ESTE ANTIGUO NAZI. — UNO DE LOS ORGANIZADORES DEL "FRENTE NEGRO". — CAYO EN DESGRACIA CON GOEBBELS. — HUYENDO DE ALEMANIA ESTUVO EN CHILE. — SU NOVIA MUERE VICTIMA DE LAS FLAGELACIONES NAZIS. — JURA VENGARSE DE LOS ASE-SINOS. — UNA VEZ TRATARON DE MATARLO A BALAZOS EN CHILE. — AHORA SU PERSONA ES CUSTODIADA POR AGENTES ARGENTINOS. — UN ESPIA PRETENDIO, EN UNA OCASION, ENVENENARLO

Apasiona en estos momentos, a toda América, el descubrimiento hecho en la República Argentina, de un complot nazi para apoderarse de la Patagonia y anexarla al Tercer Reich, como colonia en esta parte del hemisferio.

Tan importante es este asunto y tan sensacional el descubrimiento que el propio Presidente argentino, Dr. Roberto Ortiz, ha asumido la dirección general de las investigaciones, en las cuales se encuentran empeñados el Canciller Sr. Cantillo, el Jefe de Seguridad argentina, Sr. Viancarlos y expertos detectives de la vecina República.

Sin embargo, poco se sabe en nuestro país, como se logró descubrir la trama de este vasto complot y como lo supo directamente el Presidente Ortiz.

LA DELACION DE UN ANTIGUO NAZI

El 20 de Marzo último, el Presidente Dr. Ortiz, recibió un extraño documento que era la copia de otro que había sido

enviado a Berlín por el jefe nazi de Argentina Alfredo Müller en el cual se le exponía al Gobierno del Reich un extenso y bien estudiado plan para anexionar la Patagonia al imperio germánico.

El Presidente Ortiz, en cuanto recibió este extraño documento se interesó personalmente en la tarea de averiguar la autenticidad y pasó la denuncia al Ministerio de la Guerra, para los fines de su total esclarecimiento.

Inmediatamente se tomaron las medidas del caso y pocos días después caía en manos de la policía argentina Alfredo Müller, jefe del Partido nazi argentino.

LA PERSONALIDAD DE ENRIQUE JURGES

Pues bien, el documento en referencia, fue enviado al Presidente Ortiz por el ciudadano alemán Enrique Jürges, cuya personalidad ha sido accidentalada según se ha podido averiguar posteriormente.

Jürges militó en las filas del



Enrique Jürges, personaje novelesco, ex-dirigente nazi alemán

Partido Nazi alemán y fue amigo personal de Otto Strasser, quien, junto con su hermano, creó el izquierdismo hitlerista, que más tarde se transformó en el "Frente Negro", agrupación que aunque casi destruida sigue luchando en Alemania contra los grandes del nazismo.

CAYO EN DESGRACIA CON GOEBBELS

Cuando Goebbels se apoderó de la dirección política del distrito de Berlín, eliminando a los hermanos Strasser, Enrique Jürges pasó a ser ayudante del Ministro de Propaganda del Reich, sin perder por eso, sus vinculaciones con la extrema izquierda.

Cuando acaeció el incendio del Reichstag, Jürges tomó una posición de repudio a ese crimen abominable, lo que produjo un enfriamiento en las relaciones habidas, entre éste y

Goebbels, siendo poco después eliminado de las filas hitleristas, con lo cual se le hizo insostenible la existencia en Alemania.

HUYE DEL TERCER REICH

La poca seguridad de su persona en Alemania, obligó a Jürges a huir del Tercer Reich, pasando a Holanda y de allí a Estados Unidos, para llegar un tiempo después a Chile desde donde cruzó la cordillera y se fue a Argentina, país en el que vivió desde hace unos cuatro años más o menos, en la ciudad de Buenos Aires.

Cuando vivió en nuestro país, los espías nazis — según ha declarado Jürges a la prensa bonaerense — le prepararon una celada para matarlo. Le dispararon una noche varios ba-

(A la pág. 24).

Peligrosos delincuentes permanecen detenidos

bajo "palabra de honor"

Resultados de una visita a la Casa de Orates

"WIKEN" considera de absoluta necesidad la reorganización de la actual Administración de la Casa de Orates de Santiago. En una visita que practicó uno de nuestros redactores a dicho establecimiento pudo comprobar que allí las cosas distan mucho de andar bien. Los enfermos son maltratados, la atención que se les dispensa es mala y los que por diversas razones han debido ingresar a la Casa de Orates viven en continua exasperación, motivada, repetimos, por los malos tratos y por la indolencia de quienes tienen la obligación de atenderlos, ya que por ello y para ello reciben una remuneración del Estado.

Seríamos injustos si culpáramos de todas las deficiencias observadas al actual Director de la Casa de Orates, doctor Elias Malbrán. En mas de una oportunidad el doctor Malbrán ha hecho presente la necesidad que existe de introducir innovaciones en el servicio, ha hecho resaltar la peligrosa situación que se ha creado con trasladar a un recinto de esa naturaleza a delincuentes avarados que, por la calidad del establecimiento que dirige, permanecen detenidos únicamente bajo "palabra de honor" por conveniencia personal, no por dar cumplimiento a la resolución que ordenó que se les internara allí.

Publicamos a continuación un caso concreto — el de Juan Perello — que si bien es cierto pone de relieve toda la razón que asiste al doctor Malbrán, no es menos cierto que permite apreciar una situación que no se puede prolongar por mas tiempo y que demuestra, objetivamente, el caótico sentido de Administración que existe en la Casa de Orates de Santiago.

Estimamos que no basta con señalar los defectos, sino que es necesario remediarlos, y que cuando las deficiencias son tan notorias hay que insistir en forma majadera hasta solucionarlas completamente.

EL CASO PERELLO

Haec Justamente un año y días, Juan Perello Simonet, peligroso delincuente, procesado por ser autor de tres homicidios, se fugo de la Casa de Orates de Santiago, lugar en que permanecía recluso como consecuencia de una resolución dictada por los Ministros Moisés Bernalde y Pedro Silva y por el abogado integrante Jorge Figueroa, con fecha 24 de Noviembre de 1933

ANTECEDENTES

El día dos de Mayo de 1930, Juan Perello Simonet asesinó a su esposa y a sus dos hijitas. El hecho fue consumado en forma alevosa y su autor reveló poseer un espíritu sanguinario incapaz de resistir cualesquier justificación que se pretendiera darle al monstruoso crimen que lo llevó a la Cárcel. Los diarios de esa época dieron abundantes noticias acerca de este sensacional hecho de sangre. Todos los antecedentes recogidos por los periodistas y por la policía lo hacían aparecer como un individuo de gran peligrosidad, como un sujeto sanguinario y feroc.

CONDENADO A LA PENA MAXIMA

Instruido el correspondiente sumario el Juez de la causa pudo establecer en forma contundente todos los detalles que indicaban que el procesado era un criminal peligroso que, atendida la gravedad del deli-

to por él perpetrado, lo hacían acreedor a la pena máxima; es decir, debía pagar con su propia vida las que él eliminó.

LOS ETERNOS RECURSOS

Cuando todo el mundo pensaba que el reo Juan Perello Simonet iba a pagar con su vida la deuda que habia contraído con la Sociedad su defensa, ayudada por algunos informes médicos, interpuso un recurso ante la Corte de Apelaciones, alegando que el condenado era un ser anormal, que habia obrado bajo los efectos del alcohol y que existían antecedentes suficientes para considerarlo loco.

El Tribunal de Segunda Instancia acogió el recurso interpuesto y fue así como Juan Perello Simonet fue trasladado de la Cárcel Pública a la Casa de Orates de Santiago. La Corte de Apelaciones, con un criterio muy distinto al del magistrado que procesó al reo, estimó que este debía ser sobreseído hasta que recuperara la razón y ordenó su reclusión en la Casa de Orates de Santiago.

LA VERDADERA SITUACION

Juan Perello Simonet ingresó a la Casa de Orates de Santiago poco después de dictada la resolución a que hemos hecho referencia con anterioridad. Una resolución que nos abstenemos de comentar con mayor amplitud, permitió que este peligroso homicida fuera internado en un recinto que no tiene las condiciones de seguridad suficientes; le dió cabida en un

lugar dedicado exclusivamente a los que han perdido la razón, para los que tienen sus facultades mentales perturbadas y que, por razones fáciles de comprender, son verdaderos peligros para la Sociedad.

En la Casa de Orates de Santiago el reo Perello, en cumplimiento de lo que con seguridad le aconsejaron, llevó una vida retraída, se mantuvo al margen de todo enlace social, distímulo con perfección las características que le habian atribuido, es decir, se transformó en un verdadero "loco". Su caso fue estudiado por médicos psiquiatras que nunca lograron ponerse de acuerdo con relación al verdadero estado mental del detenido y que emitieron, en más de una oportunidad, informes contradictorios, documentos que fueron dados a conocer con fines especulativos por diversos diarios del país.

EN EL OLVIDO

Ast fue transcurriendo el tiempo y el caso de Juan Perello fue olvidado casi completamente.

Un día cualesquiera los diarios volvieron a preocuparse de Juan Perello Simonet, el hombre llamado "loco" con toda tranquilidad el lugar de su reclusión. Hechas las investigaciones necesarias fue reaparecido y los médicos que habian informado se aprovecharon de este hecho para robustecer las teorías que habian sustentado a través de sus largos informes. Por su parte Perello declaró que él habia abandonado la Casa de Orates para satisfacer una necesidad: ¡eso lo queria beber! Su fuga la rodeó de detalles incoherentes, hizo declaraciones absurdas que demostraban, en efecto que se trataba de un enajenado mental. ¿Pue este un ardido?

El tiempo siguió rodando y nuevamente Perello pasa al olvido. Modificó su conducta,

(A la pág. 26).

La ciudadanía debe estar alerta para que la justicia no vacile y castigue sin piedad a los asesinos del Seguro Obrero

El suceso más bochornoso de nuestra historia, el asesinato colectivo más cobarde que pueda imaginarse alguna persona civilizada, ha entrado a un período que puede ser decisivo. Nos referimos a la masacre del cine de Septiembre, en la que sesenta y tres muchachos perdieron la vida a consecuencias de una orden que, según varios declarantes, Pezoa y González Cifuentes, llevaba la firma del General en retiro, Humberto Arriagada Valdivieso. Corresponde ahora saber el nombre del Jefe Supremo que ordenó la muerte de todos aquellos muchachos ilusos, que fueron a luchar persiguiendo un ideal de libertad y justicia, para el pueblo.

¡JUSTICIA! ¡JUSTICIA!

La denuncia que presentó a la Justicia Militar el abogado señor Teófilo Ruiz Rubio, ha hecho que este proceso adquiera nuevamente su actualidad. Uno a uno han ido cayendo los actores principales de los dramáticos y sangrientos acontecimientos. Arriagada, Gordon, Pezoa, Díaz Valderrama, etc., cabezas visibles en

todo esto, se encuentra ya apresados, y ello significa una sanción pública, muda, a lo obrado por el Ministro Arcadio Erbetta, quien absolvió de toda culpa a las fuerzas armadas que intervinieron en la represión del movimiento sedicioso. Es verdad que el ejército nada tuvo que ver en la masacre; pero aquellos jefes de carabineros y todos los que contribuyeron a ultimar a los muchachos rendidos en la Universidad y en los pisos superiores de la Caja de Seguro Obrero, deben tener la sanción más dura que contemplan nuestras leyes.

Los que tenemos grabados en la retina los cuadros horrendos de la Morgue, un día después de los hechos; los que vimos los cuerpos acerbillados a balas; los vientres partidos por los sables de los oficiales; los cráneos destrozados a consecuencias de los culatazacs, sentimos una sensación de horror al pensar que tanto crimen pudiera quedar impune.

¿Cuál fué el Jefe de Carabineros que ordenó distribuir los cuerpos por las escaleras de la Caja de Seguro Obrero?

¿Cuál fué el que pidió que economizaran tiempo y los arrojaron de un piso a otro, destrozándoles los cráneos a causa de los golpes? ¿Quién fué el canalla que dió de puntapiés a un moribundo?

DEBEN RESPONDER

Arriagada, Pezoa, Gordon y González Cifuentes, cabeceillas de la represión, porque no pueden considerarse como jefes a estos individuos que ordenaron el asesinato de hombres rendidos, que habían entregado su suerte a quienes no supieron corresponder a sus uniformes, deben recibir la máxima sanción. Los jueces deben recordar que para tan horrendo crimen no hay un castigo suficientemente enérgico y que toda medida resultará poca.

Ellos aparecen hasta el momento como responsables directos; entre ellos circuló la orden macabra que Pezoa dice estaba firmada por Díaz Valderrama; ellos deben, entonces, recibir la pena. La sangre de sesenta y tres asesinados así lo pide; la opinión pública así lo exige!

El Cuerpo de Carabineros deberá mirar con agrado la labor del Fiscal Militar, que se empeña en borrar una mancha que pesa sobre los hombres de esa Institución, cuyos fines fueron desvirtuados. Nadie puede sentirse herido por la obra de la justicia. Cuando los individuos responsables de la masacre hayan recibido castigo, Carabineros de Chile habrá recobrado su prestigio ante toda la ciudadanía. Entre tanto, todos los chilenos, sin distinción de banderías políticas, deben velar porque la justicia no vacile, porque no surjan influencias que desvirtúen las responsabilidades.

Cuatro sobrevivientes están atestigüando los horrores que hubo en el interior de la Caja de Seguro Obrero en la tarde del cine de Septiembre de 1938. Las declaraciones que han hecho esos muchachos y la que hizo Pezoa acerca de la «existencia de la orden firmada por Díaz Valderrama, y en la que se menciona a Arriagada, bastan para que la justicia enga implacable sobre los asesinos.

“WIKEN” Una voz de combate: Todo lo que la Prensa Silencia

Juan Perelló Simonet salía de la Casa de Orates cuando así lo quería: un informe de importancia

Como complemento de la información que ofrecemos en este mismo número a nuestros lectores, publicamos íntegramente el texto del informe que dió la Prefectura de Investigaciones en relación con la fuga del reo Juan Perelló.

El informe en cuestión es un documento lapidario para las autoridades de la Casa de Orates y deja en evidencia la liberalidad que existía para que el reo Juan Perelló S., a espaldas de la Justicia, recuperara, cada vez que así lo quiso, su libertad.

El documento dice así:

"Devuelvo a ese Tribunal el decreto adjunto de fecha tres de Mayo ppdo., por el que se ordena establecer si es o no efectivo que Juan Perelló Simonet salía a la calle, siendo que estaba recluso en la Casa de Orates.

Me da cuenta el detective 2.º don Hermilio Espinosa, encargado de su delincuentamiento, que de las averiguaciones practicadas ha podido establecerse lo que sigue:

ASI LO DEJA ESTABLECIDO INVESTIGACIONES A TRAVES DE UN SENSACIONAL DOCUMENTO

El reo Juan Perello S., antes de su fuga salió en varias ocasiones y se dirigía a los prostibulos ubicados en las calles Lingue 846, de propiedad de Raquel del Pozo Pérez, y de Elena Kunst Hermosilla, misma calle N.º 818, en donde se quedaba con las asiladas. También estuvo en varias ocasiones en la casa de sus padres que viven en Encina N.º 91.

La referida Raquel del Pozo manifestó al respecto que Juan Perelló S., había estado en su prostibulo dos veces en compañía de tres sujetos más, uno de los cuales expresó que era practicante de la Casa de Orates, habiendo dicho en esas ocasiones que venían de las cárceles, como a las 20 horas; que todos se quedaron con mujeres y Perelló lo hizo con la asilada llamada Ester Mendoza Marin.

Por otra parte, Elena Kunst Hermosilla, refiere que el men-

cionado Perelló estuvo una vez en su casa acompañado de un sujeto rubio, más bajo que él, que vestía vestón rayado y Perelló, abrigo obscuro, habiendo quedado Perelló con la asilada de nombre Irianda Fañdes Farias, a quien le dió su dirección de la Casa de Orates para que lo fuera a ver. Agrega que esa vez legarin diciendo que venían de las cárceles, como a las 18 horas. Las prostitutas Ester Mendoza, Marin, Elena Palma Palma, Lingue N.º 846 e Irianda Fañdes Farias confirman lo dicho por las anteriores.

Preguntada la madre de Juan Perelló S., doña Antonia Simonet Bala, 70 años de edad, española, labores del sexo, Encina N.º 91, dijo que habiendo estado su hijo recluso en la Casa de Orates había ido tres veces a su casa, la primera vez acompañado de un enfermero, en un Año Nuevo; la segunda

vez con dos enfermeros, y la tercera vez con su otro hijo llamado Rafael Perelló, a la hora del almuerzo, en los días de fiestas patrias del año pasado.

Me permito hacer presente a US, que mientras se practican averiguaciones para establecer el paradero de Juan Perelló S., en el prostibulo ubicado en Maipo N.º 20, el chofer del auto N.º 119-332, que tiene su paradero en Estación, teléfono 66622, llamado Samuel Flores Flores, domiciliado en Dolores N.º 693, manifestó que conocía personalmente a Perelló, porque siempre lo llamaba de la Casa de Orates para que atendiera con su automóvil, que a veces salía por calle Santos Dumont y otras por la puerta principal de la calle Olivos. Agrega que cada vez salía con varias personas, al parecer enfermeros, y en otra ocasión había salido a "remoler" con un doctor del mismo establecimiento, donde estaba recluso. (Informe enviado al Juez del Tercer Juzgado del Crimen, señor Galo Pérez Lavín, con fecha 7 de Junio de 1938.

... Es también motivo de retardo en la labor de los Tribunales de Alzada, no diré el uso sino más propiamente el abuso puesto en práctica para solicitar la suspensión de causas mediante certificados médicos que atestiguan la enfermedad del Abogado para alegar, y de este modo impedir su vista en circunstancias

que el Tribunal no tendría inconveniente para entrar a conocer de ellas.

En la práctica, esto se ha convertido en un simple recurso delatorio que tiene como resultado no solamente demorar la solución de los litigios perjudicando al que de buena fe y con toda confianza espera el reconocimiento

de sus derechos, sino también perturbar y hacer estéril el trabajo del Tribunal ya que, mediante este subterfugio la mayor parte de la labor del día queda completamente anulada.

Por el prestigio y seriedad de una profesión tan noble, sería de desear que se extirpara semejante complaciente corrup-

tela y que los Tribunales con una aplicación más estricta del N.º 5.º del Art. 172 del Código de Procedimiento Civil y de acuerdo con la realidad, procedan con parsimonia a conceder dichas suspensiones".

(Discurso pronunciado por el Presidente de la Corte Suprema, Don R. Burgos, al inaugurar el año judicial el 15 de Marzo de 1939).

Un detenido puso término a sus días en Investigaciones

Un muchacho de 20 años de edad, Raúl Vergara Guillen, por razones que hasta el momento permanecen en el mas absoluto misterio, puso término a su vida, el día 9 del actual, en el interior del calabozo N.º 26 de la Prefectura General de Investigaciones.

Las causas que determinaron tal conducta deberán ser esclarecidas por el Juez del Segundo Juzgado del Crimen, señor Pelegrín Sepúlveda, quien se constituyó en el lugar del suceso e inició las correspondientes actuaciones judiciales.

Como primera medida, el magistrado antes aludido dispuso que el cadáver de Raúl Vergara Guillen fuera trasladado al Instituto Médico Legal, organismo que deberá informar sobre diversos aspectos que contribuirán a hacer plena luz alrededor de este extraño suceso.

LO QUE DICE LA POLICIA

La noticia, pese al cuidado que pusieron las autoridades, se esparció rápidamente y fue captada por los reporteros de los diversos diarios que tienen a su cargo las informaciones de carácter policial. Así, algunos diarios de la capital, dieron la noticia, en forma escueta, objetiva, sin hacer mayores comentarios. Los Jefes de la Prefectura General de Investigaciones, contestando diversas preguntas formuladas por los periodistas, han dado respuestas vagas, que al parecer, distan mucho de tener un fondo de realidad.

RAUL VERGARA GUILLEN

Raúl Vergara Guillen, repetimos, era un muchacho. Segun informaciones proporcionadas por la policia, la edad del muer to fluctuaba entre los 19 y 20 años de edad. Su prontuario registraba varias detenciones, pero, esto hay que hacerlo resaltar, sólo por sospecha y ebriedad.

ENTRE LAS 6 Y 7.45 HORAS

Un alto funcionario de Investigaciones informó a un representante de "WIKEN" que Raúl Vergara Guillen estaba vivo cuando se hizo la ronda de las 6 horas. La persona encargada de hacer el aseo del calabozo que ocupaba Raúl Vergara Guillen ha dicho que cuando ejecutó tal operación el propio Vergara Guillen lo ayudó a ello y que no pudo notar nada especial que lo indujera a pensar que el detenido iba, momentos más tarde, a tomar tan extrema determinación.

Esto ocurría, insistimos, a las

6 horas. Una hora y cuarenta y cinco minutos después el detenido era encontrado ahorcado por el Vigilante Tercero don José Arriagada Leyton.

DEBE HACERSE PLENA LUZ

Las extrañas circunstancias que rodean la muerte de Vergara Guillen hacen que su caso sea tratado con cuidado, requieren una completa investigación. Resulta extraño que un muchacho joven, cuyo prontuario sólo registra detenciones por ebriedad y sospechas haya resuelto poner término a sus días porque había sido descubierto por la policia como el autor de hurtos de minima cuantía. A la edad de Raúl Vergara Guillen se sienten unos deseos inmensos de vivir, los que viven esa etapa de los 18 a 25 años, no se suicidan por una detención, ni porque hayan sido descubiertos en un delito que, aplicado todo el máximo de la ley, sólo importa un corto periodo de detención.

PARTIDO DEMOCRATA INGRESARA dentro DE POCO AL FRENTE POPULAR

Es probable que en la semana próxima, haya novedades con respecto a la ampliación del Frente Popular.

Se considera dentro de todas las probabilidades que presenta la política nacional que ingrese a dicho conglomerado de partidos de Izquierda el Partido Demócrata, que aban-

donó para siempre a sus aliados de la reacción.

Los demócratas, mal conducidos anteriormente, quieren restablecer su prestigio de partido de clase, formado por artesanos y pequeños burgueses.

Más vale un arrepentimiento sincero que persistir en un error dañoso.

OTRO CASO SUGESTIVO

Otro detenido, Ramón Ovali Caballero, también intentó suicidarse ese mismo día. El sujeto antes mencionado permanecía detenido en el Cuartel de Investigaciones por estar acusado de ser el autor de hurtos reiterados. Y en este caso cabe hacerse esta pregunta: ¿Siendo un delincuente avisado, — ya que así lo ha informado la policia — ¿qué razón especial tuvo esta vez para atender contra su vida? Si era un ladrón reincidente, lo lógico es suponer que estaba al tanto de los métodos de que hay que valerse para recuperar la libertad, aunque sea condicional.

¿QUE ESTA OCURRIENDO EN INVESTIGACIONES?

De los hechos que hemos expuesto con anterioridad se desprende una pregunta: ¿Que está ocurriendo en la Prefectura General de Investigaciones? ¿Se emplean allí todavía los métodos antiguos que hacían que los delincuentes sintieran un inmenso pavor cuando eran arrastrados al Cuartel de esa organización policial?

Nosotros queremos creer que esto no es así, pero, desgraciadamente, hay una serie de antecedentes que hacen poner en tela de juicio las reiteradas promesas que hiciera al país el actual Director de los Servicios, señor Osvaldo Fuenzalida Correa, en orden a que eliminarían para siempre aquellos procedimientos que tanto habían dañado el prestigio de la institución.

Depto. de Extensión Cultural; un organismo inútil

Hasta ahora sólo ha sido un peso muerto; HAY QUE REORGANIZARLO

Uno de los problemas de mayor importancia que debería haber abordado de inmediato el actual régimen del Frente Popular, es el que se refiere a las relaciones entre las autoridades y los obreros.

Es sabido que existe un Departamento de Extensión Cultural, dependiente del Ministerio del Trabajo, el cual fué objeto de duras críticas, tanto por los despilfarros que en él se cometían, como por la ninguna labor que desarrollaba entre el elemento obrero de nuestro país.

Sin embargo hasta el momento el Gobierno, como en muchas otras materias nada ha hecho de positivo y aun están en sus cargos todos los "artistas" y "profesores" y "conferencistas" que había hace cuatro o cinco meses. Se ha hablado mucho de un Ministerio de Propaganda y de Cultura Obrera y no sabemos cuál es el motivo que existe para que nada se haya realizado en la materia.

UNA BARRIDA

Hablando prácticamente, debe decirse que en el Departamento de Extensión Cultural del Ministerio del Trabajo existe la necesidad de una "barrida". El señor Tomás Gatica Martínez, Director del mencionado Departamento no ha logrado en todo el tiempo que lleva a cargo de él, cumplir labor positiva alguna y todo lo que ha hecho se ha limitado a la organización de algunas jiras que han costado mucho dinero. En diversas ocasiones se han objetado en la Contraloría General de la República los gastos que ha efectuado; pero las componendas políticas le han allanado las difíciles situaciones que se le presentaron. Si este Gobierno tiene el deseo de cumplir una obra de bien público debe ordenar una investigación severa en la referida oficina pública, con el objeto de establecer claramente la responsabilidad y el trabajo que ha desarrollado cada cual durante los largos años que llevan lucrando a costa del fisco.

La separación de algunos funcionarios de ese Departamento mientras se realiza la investigación sería una medida aconsejable, ya que estando ellos allí al iniciarse una búsqueda severa en el papeleo y gastos, todo sería ineficaz.

Debería darse a conocer cuánto cuesta cada jira que realizan los "artistas" y "conferencistas" y cuáles son los conocimientos de los funcionarios que han actuado, para establecer cómo se ha defraudado al obrero que estaba esperando alguna enseñanza.

POETAS

Existen en el Departamento diversos funcionarios con cargos especiales. Hay un poeta, el señor Carlos Casassus, que ahora se hace llamar "Charles", quien desarrolla el papel de recitador y conferenciante en los programas que cumple el departamento. Hay profesora de música y sofeio y un conjunto que hasta hace poco actuaba en una radiodifusora, todo formado por el personal de esa repartición. Es claro que los obreros no poseen radio y que ellos tampoco persiguan, al hacer las radiaciones, que los proletarios los escucharan; todo se reducía a gastar dinero y a pagar horas extraordinarias.

Es por esto, por el poco prestigio que tienen todas las figuras que integran el Departamento, que se hace necesaria una investigación, no que se separe o jubile lisa y llanamente a los funcionarios, sino que se les tome cuenta de lo que han hecho, ya que por alguna cosa se les ha pagado con el dinero de los contribuyentes.

SUS RELACIONES

Otra cosa que llama la atención en esto del Departamento de Extensión Cultural, referente a la falta de medidas adoptadas por el Gobierno o por el Ministro del Trabajo en la materia, son las relaciones del tantas veces mencionado Departamento con los obreros. Es sabido que hace un año en una convención que celebraron todos los sindicatos que recibían beneficios del Departamento de Extensión Cultural, pidieron intervenir en los manejos de la repartición, cosa que fué aceptada por el Gobierno de entonces.

Sin embargo hasta la fecha nada se ha cumplido, de hecho la oposición de los jefes del Departamento de Extensión Cultural, quienes no deseaban la intervención de "rotos" como dije que es esa oportunidad. Además, el Consejo de Cultura Obrera, es, respecto los delegados de los Sindicatos, fué poco menos que el del local del Ministerio del Trabajo y hubo necesidad de que se solicitaban los servicios del Departamento, que se abría el señor hacerlo, cosa que se ha cumplido hasta la fecha.

Aí, están divorciados los obreros de las ideas del Excmo. señor a pesar del cambio de régimen y de las promesas que se han hecho para reorganizar y aplicar sanciones a los funcionarios que hacen referencia.

Debe hacerse plena luz en lo del monstruoso crimen cometido en el interior del Seguro

El 5 de Septiembre de 1938

En medio de un clima de expectación, el Fiscal Militar, don Ernesto Banderas Cañas, a quien le ha correspondido tramitar la denuncia formulada por el abogado radical don Teófilo Ruiz Rubio, ha ido descorriendo el tupido velo que ocultaba a los autores del ho-

ES NECESARIO QUE LA JUSTICIA CAIGA CON TODO SU PESO SOBRE LOS TENEBROSOS INDIVIDUOS QUE APARECEN COMO EJECUTORES DE LA ORDEN DE MATAR A LOS RENDIDOS

trato de parte de la opinión pública, para ser más exactos, de la parte honrada de nuestra ciudadanía.

BAJO EL PESO DE LA LEY

El General en retiro Humberto Arriagada Valdívieso, el Coronel en retiro Juan B. Pezoa Arredondo, el Teniente Coronel en retiro Eduardo Gordon Benavides y el civil Francisco Droguet han sido encargados reos. Sobre ellos, los autores del monstruoso crimen perpetrado el 5 de Septiembre de 1938, ha caído inexorable el peso de la ley. La honestidad y entereza del magistrado que instruye el sumario han hecho posible que estos individuos sean colocados en el lugar que les corresponde: un frío calabozo, como vulgares delincuentes. El señor Fiscal Militar Ernesto Banderas Cañas se ha encargado de disipar las pesadas nubes que existían acerca de la honestidad de procedimientos de nuestra Justicia. Con celo y diligencia ha sabido llevar las cosas por el verdadero sendero, sin doblegarse ante insinuaciones interesadas, sin aceptar sugerencias que puedan desviar el espíritu de la justicia.

LOS CULPABLES

Humberto Arriagada Valdívieso, Juan B. Pezoa Arredondo, Eduardo Gordon Benavides y el civil Francisco Droguet ya han sido individualizados como los autores y ejecutores de la masacre. Los tres primeros pertenecieron hasta hace poco a la institución de Carabineros. La permanencia de esa tenebrosa trilogía sirvió para desprestigiar una institución que debe merecer la más completa confianza de parte de la ciudadanía.

Humberto Arriagada Valdívieso, General en retiro y ex-Director de la Institución, fué el inspirador de esa nefasta política que llevó a la corrupción a los que militan en las filas del Cuerpo de Carabineros; instauró un nuevo sentido de la disciplina y fué el causante del alejamiento de muchos oficiales honestos, los que, sindicados de "inquiridistas" fueron arrojados del seno de la institución, lanzados a la calle.

Juan B. Pezoa Arredondo tiene una actuación destacada en cuanto se refiere a persecuciones de elementos políticos, atropellos a las leyes e

cuanto acto censurable pueda haberse cometido durante la pasada administración del señor Arturo Alessandri Palma. Fué el Jefe de Carabineros que ordenó disolver violentamente, haciendo uso de medios que ni siquiera eran necesarios, menos aconsejables, una concentración que se verificó ha-



El General Eduardo Gordon Benavides, Teniente Coronel de Carabineros en retiro, involucrado en el asesinato de los 63 se-
esparció
captada
los diversos
carácter postro Obrero Obligatorio.
diarios de la
noticia, en
jetiva, sin ha-
mentarios. Los Jefe, más de una se-
fectura General de la Fiscal que
sunes, contestando divergenciales su-
guntas formuladas por
realizando
riodistas, han dado respaldables
vagas, que al parecer, dice más
mucho de tener un fondo incon-
realidad.



Jorge González von Marées, Jefe de la Vanguardia Popular Socialista.

Diputado Gaete se opuso terminantemente a que el Presidente de la República visitara el Teniente "C": se dedicó a obstaculizar la jira y a decir discursos

La actitud del Diputado Gaete
Oausó malestar

El Presidente de la República visitó el mineral de El Teniente hace dos semanas. A pesar de que han transcurrido varios días desde aquel recorrido que S. E. realizó al centro minero, en el que más malas condiciones de vida existen, resulta siempre de interés para el público conocer detalles de aquella jira en la que sucedieron hechos curiosos de esos que los "diarios silencian" y que deben ser apreciados por todos.

LO QUE VIO S. E.

Para que los lectores sepan que no deseamos insistir sobre majaderías, debemos comenzar diciendo que S. E. no vio todo lo que hay en el mineral y que ello no fué por su culpa o por falta de voluntad. El Primer Mandatario se prodigó en su visita y desde las ocho de la mañana, hora en que dejó las Termas de Cauquenes hasta las nueve de la noche, en que regresó al mismo punto, no tuvo un momento de descanso. Hay que conocer el pueblo de Sewell para comprender lo que significa, que un hombre de más de cincuenta años lo haya realizado tal tarea. Fué un ajetreo constante; pero la falta de voluntad de quienes fijaron los números del programa

impidió al señor Aguirre Cerda conocer los más graves problemas de la población minera. EL PRESIDENTE NO FUE AL TENIENTE C, o sea a la Mina misma, al campamento en el que los hombres duermen, comen y trabajan como bestias, bajo el yugo de los imperialistas extranjeros.

El Presidente de la República, si el diputado que hacía de "informante", el señor Carlos Gaete, no se hubiera opuesto, habría hecho el viaje hasta el Teniente C. Podrían haberse economizado los discursos y habría quedado un

espacio libre para hacer una visita que habría sido de positivos beneficios para los obreros. Se hizo caminar al Primer Mandatario de un sitio a otro por las interminables escaleras de Sewell y se impidió que llegara por ferrocarril, en un viaje de 15 minutos, hasta el mineral.

Cada vez que el Presidente del Sindicato de Sewell manifestó a nuestro Primer Mandatario sus deseos de llegar con él hasta el mineral, estuvo presente el diputado señor Gaete para "hacer cumplir el programa" y dejarse tiempo para

hablar durante media hora, o más, en cada punto.

Fué también visible el desprecio de los que guiaban la comitiva, en mostrar al Excmo. señor Aguirre Cerda los sitios más hermosos del mineral. La escuela vocacional, establecimiento modelo en su género; el hospital, uno de los más completos del país; varios camarotes recién pintados; el Staff House etc., fueron los sitios que el Presidente visitó con mayor detenimiento, no por su propia voluntad sino porque los ciegonos así lo determinaron.

MALA SUERTE DE LOS MINEROS

S. E. no visitará El Teniente, quien sabe hasta cuando. Y es sensible comprobar que hasta la fecha ningún alto mandatario de la República haya conocido lo que es el verdadero mineral de El Teniente. Y si bien es cierto que es lamentable lo que decimos, resulta mucho más doloroso que en esta ocasión, en que la comitiva era guiada por un diputado del pueblo, el señor Gaete, cuyo único afán fué el de mostrar al Excmo. señor Aguirre Cerda los puntos más decentes y oponerse a la visita al Teniente C, que era lo que los dirigentes sindicales sollicitaban con mayor insistencia.

"Desde la vigencia del actual Escalafón Judicial éstos (se refiere al personal de las Secretarías de los Juzgados) han pasado a ser empleados públicos, con nombramiento del Gobierno y previas ternas en las que ninguna ingerencia se da al Secretario de quienes van a depender en el ejercicio de sus funciones. Esta falta de relatividad y dependencia entre superior e inferior impide la selección del personal y da margen a que otras influencias permitan el ejercicio del abuso y la relajación del servicio".

Mientras no se dicten disposiciones que den a los jueces y secretarios las amplias facultades que antes tenían en la designación del personal que trabaja a sus órdenes, de manera que el mal comportamiento de éstos afecte directamente al superior que no lo corrige y sanciona con severidad; el Tribunal sólo dispone del recurso de encasarse a los Jueces que agotan todos los medios de vigilancia que sea posible para exigir un buen servicio de secretaría".

(Discurso de R. Burgos)

Observaciones sobre la conducta del General Bari

1.º—El general Bari ha afirmado ante la Comisión de la Cámara y por la prensa, que él ignoró cuánto pasó en la Caja de Seguro Obligatorio, desde antes que fuera designado Jefe de la Plaza y posteriormente a este nombramiento; y, que sólo lo supo, de oídas y por comentarios extraños, la noche del 5 de Septiembre, pudiendo constatar solamente el día siguiente. El general Bari se contradice al pretender ocultar la verdad de los hechos y con el fin de libertarse de las responsabilidades que debe afrontar, por lo siguiente:

a) El general Bari llegó a la Moneda a las 13.20 horas, — según él — del día de los sucesos. A esa hora el Comandante en Jefe del Ejército le ordenó asumir el mando inmediato de las tropas. Debe recordarse que era Comandante de Guarnición y de acuerdo con el Reglamento de Guarnición, es el Jefe de todas las tropas que se hallan en la guarnición, aun de aquellas que no comanda directamente. La orden de que asumiera el mando habría estado de más; puesto que era el Comandante titular, permanente, ya que nadie lo había relevado del cargo;

b) Luego es dudoso que él no haya, por iniciativa propia, tratado de informarse de la situación del momento. Es deber de todo comandante de tropa mantenerse permanentemente orientado de la situación, tanto de día como de noche (núm. 19 del Regl. SS. Mando y Conducción). Por otra parte, es dudoso que el Comandante en Jefe del Ejército en ese momento o su Ayudante, el mayor Vigar, no lo hayan impuesto de las noticias que tenían y del cuadro de la situación.

c) Si hubo omisión de parte de uno y de otro, cuando se presentó ante su superior jerárquico, si debió existir a su jefe lo orientara de la situación producida. Si no lo hizo, hay manifiesta negligencia, intolérable en un comandante de tropas.

Publicamos a continuación un interesante estudio hecho acerca de la participación que le ha cabido al General de División Jorge Bari Meneses en este de la masacre.

A través de su lectura nuestros lectores podrán darse cuenta de que la situación del General Bari no es tan clara como él pretende hacerlo creer y que, desde el punto de vista legal, ya que en esa época era Juez Militar, cometió faltas graves que lo colocan en abierta complicidad con los que intervinieron directamente en la represión de la aonada naziata.

d) El general Bari así, habría violado aquel precepto reglamentario que dice: "para los comandantes de todos los grados tiene importancia especial mantener el contacto personal con la tropa a sus órdenes, a fin de poder apresar acertadamente, en todo momento, POR INSPECCION OCULAR, cuáles son sus necesida-

des y CAPACIDAD DE ACCION". (núm. 5, inc. 3, del Regl. SS. Mando y Conducción).

e) El general Bari no ha desconocido el hecho que después que se constituyó en la Moneda, ordenó a Carabineros cesar el fuego. Luego ejerció mando directo sobre esta tropa. Tanto es así que al verse instantes después con el general Arriagada

dió a conocer a éste la orden que había impartido, contestando éste: "Bien, general, mando no más", con la cual se lo reconocía por la autoridad más alta de carabineros su calidad de jefe responsable, sometiéndose a sus resoluciones, en la forma como lo hizo. Si esta tropa posteriormente obró por su cuenta, quiere decir que faltó a la disciplina y el general Bari nada hizo por reprimir este descaato a su mando, ni siquiera representó el hecho al Comandante en Jefe del Ejército, ni tomó por iniciativa propia las medidas disciplinarias que por el Reglamento de Disciplina del Ejército le están facultadas.

f) Luego, si el general no estaba orientado de nada y nada sabía y todo se le había premeditadamente ocultado, — ¿dónde sacó los datos y las noticias que dió en el Boletín Informativo de la Guarnición, a las 13 horas de ese mismo día trágico? ¿actuó según él fué criticada por Carabineros por haber adelantado opiniones. (Declaración personal del general Bari ante la Comisión de la Cámara).



Arturo Alessandri Palma, el más fuerte animador de la política chilena.

2.º—El general Bari sostiene que durante ese lapso, últimas horas de la tarde y primeras de la noche, se desarrollaron en el interior del Seguro Obrero hechos punibles que no estaban en mi mano controlar, primero, por no haber asumido el mando de la Plaza, y después, porque se me ocultaron, posiblemente en forma premeditada" Hay en esto una omisión culpable ineludible en la acción de mado de todo comandante y una manifiesta intención de eludir responsabilidades, por:

a) El general Bari reconoce que asumió el mando de la Plaza a las 115 horas del día 5 (carta del general Bari); luego, estando como Jefe de la Plaza se cometieron en el interior de la Caja del Seguro Obrero los hechos punibles, 31.

gamos matarse y robo, que el mismo momento y no solo alrededor de esa hora sino que durante las primeras de la noche.

b) En consecuencia, cae bajo su responsabilidad directa toda la actuación que haya tenido la tropa que el comandante, y el hecho de que no tuviera un control con el control, es una temeraria e infantil alegación que un Comandante carezca de los medios necesarios para controlar la tropa que comanda; y, porque era de su deber militar, al momento de asumir el mando total de las fuerzas de ejército y carabineros, obligar a sus subordinados a darle cuenta de todas las novedades ocurridas, única forma que tiene el superior para formarse un cuadro más o menos exacto de la situación que se vive.

c) El general Bari no habría hecho entonces de lo uno ni lo otro; esto es, se habría constituido Jefe de la Plaza sin tomar contacto con las tropas puestas bajo sus órdenes y en especial con las de carabineros que actuaban, desde horas antes, fuera de su control y por su cuenta; no obstante que él había ejercitado acción de mando anterior sobre ellas. Ade más, las dejó hacer lo que les dió la real gana, pues no les habría dado órdenes ni directivas, lo que significa una falta grave del deber militar. Sólo así se explicaría que no había tenido control sobre la actuación de las tropas.

d) La cualidad más noble de un comandante es el amor a la responsabilidad. El general Bari trata de eludir la responsabilidad que cae sobre sus hombros y pesa sobre su conciencia, aun a costa del honor mismo, para conseguir que no le ha traido en afirmar que la tropa de carabineros obró fuera de su mano, admitiendo entonces ser supeditado por el general Ariagada, quien no tenía calidad legal para suplirlo en el mando que, como general de la República, Comandante de la Guarnición y Jefe de la Plaza, le correspondía.

f) El general Bari se dejó arrebatar el mando o permitió la intromisión de terceros, tolerando que el Director de Ca-

rablineros, cuya influencia política del momento era superior a la suya, actuara como lo hizo a sus espaldas — según el mismo lo afirma en su afán de defensa — no obstante que era el más alta autoridad militar y que estaba revestido con la suma del poder como Comandante en Jefe. El honor militar quedaba así atropellado por mera consideración oportunista y utilitaria. Otra habría sido la resultante si el general Bari no hubiera tolerado esta intromisión en el mando, que él reconoce cuando dice que no estaba en su mano controlar.

3.0.—La actuación del general Bari como Juez Militar no sigo, según sus declaraciones: ordenar al "Secretario del Juzgado Militar que se trasladara a investigaciones para buscar una oficina en que se pudiera instalar a los detenidos" (declaración ante la Comisión de la Cámara); y que "como Juez Militar, no me correspondía tampoco constituirme en el local del Seguro Obrero, ya que a las 16.30 del día 5, había ordenado la instrucción del sumario de rigor y designado al fiscal, esperándose sólo el parte de Carabineros y relación de detenidos, documentos básicos para iniciar la substanciación. Este parte fue requerido varias veces por mí, obteniendo que llegara al Juzgado sólo a las 8 horas del día siguiente". Hay en estas afirmaciones un desconocimiento elemental de los deberes que al general Bari le correspondían como Magistrado, por las razones siguientes:

a) El Art. 126 del C. P. Penal, en relación con el Art. 131 del C. J. Militar, impone a todo Juez o al que le haga concejales, un deber de denuncia; y, al hecho, sin esperar denuncia ni querrela alguna, instruir el sumario de oficio, siempre que por conocimiento personal, por avisos confidenciales, por notoriedad o por cualquier otro medio, llegare a su noticia la perpetración de un crimen o simple delito de los que producen acción pública.

b) Consecuente con lo dicho, el general Bari debió de oficio haber procedido como Juez, tal cual lo rezan los preceptos legales antes anotados,

en cuanto conoció la muerte del carabinero Salazar y luego la perpetración de hechos delictuosos en el interior de la Caja de Seguro Obrero; sin embargo, hubo manifiesta negligencia para obrar de su parte con la energía y la alividez de un Magistrado probo, incorruptible y celoso en el cumplimiento de su deber.

c) El hecho de mandar al Secretario del Juzgado a Investigaciones, el de buscar una oficina para que trabajara el Auditor, el de designar más tarde al Fiscal, el de pedir parte y no dar curso al decreto ordenando de oficio la formación de causa mientras el parte policial no se recibiera, está revelando desconocimiento completo del procedimiento.

d) No tenía para qué vagar el Secretario del Juzgado de aquí para allá, pues era la Fiscalía la que se tenía que constituir en Investigaciones si el Fiscal lo hubiera estimado conveniente; el Auditor es el asesor letrado del Juez que no actúa directamente en el sumario cuya substanciación incumbe a la Plaza, por consiguiente nada

LO QUE PERJUDICA A ESTE GOBIERNO

El gobierno quería designar Director del Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá al señor Jorge Wachholtz, hermano del Ministro de Hacienda, y miembro del Partido Radical.

Pero el Ministro de Fomento señor Bianchi, del Partido Socialista, designó director al Sr. Vital Misiego, español nacionalizado y sin mayores antecedentes.

Se produjo el impasse de rigor, por las protestas que tal nombramiento produjo.

Llamamos la atención a estos hechos dentro de una línea de crítica levanta y para que no se vuelva a incurrir en yerros que perjudican al Gobierno. ¡Cuidado!

tenía que hacer en oficina alguna de Investigaciones; y la espera del parte es una excusa pueril para explicar el atraso con que se inició el sumario, por cuanto sin necesidad de él debió sustanciar la causa.

e) Tenía el general Bari todos los antecedentes necesarios para formar causa judicial. El Secretario por orden suya se constituyó en el interior del Seguro Obrero, según su propia declaración; y éste, como Ministro de Fe, ha tenido que informarlo sobre lo que vio. Por otra parte, el mayor Pinstein, oficial del Estado Mayor División, que estuvo a su lado, habría estado en el interior del mismo edificio, según lo asegura por carta que vio la luz pública, el Comandante en retiro Manuel Rodríguez, quien también le habría dado a conocer todo cuanto vio, al extremo que fue testigo del macabro hecho que la sangre corria, llegando ésta hasta los tobillos.

f) Todos estos hechos constituyen informaciones más que concretas y suficientes para que el general Bari, como Juez Militar y como Comandante de la Plaza, hubiera actuado con la prontitud debida y consecuentemente con la alta investidura que tenía. Si el Secretario del Juzgado, o el oficial de su Estado Mayor nada le dijieron, quiere decir entonces que no cumplió con sus deberes. El general Bari, cuando lo constató debió haber sancionado disciplinariamente a estos dos funcionarios.

La situación del general Bari frente a los sucesos del 5 de Septiembre es clara. La responsabilidad que le fue asignada plenamente demostrada, las consideraciones anteriormente formuladas y desvirtuado uno a uno los descargos que tanto ante la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados, como en sus cartas a la prensa del país, ha tratado de hacer.

El general Bari debió ser tratado por el Fiscal de la causa como inculpaído y no como simple testigo de cargo, que le permitiría hasta declarar por oficio, eludiendo el interrogatorio, el cargo y las demás diligencias que deben hacer plena luz en este sensacional proceso.

(De la pág. 14)

lanos, siendo contestados por él en la misma forma, librándose de una muerte segura.

ASESINAN A SU NOVIA

Cuando Jürges huyó de Alemania, dejó en ese país a su novia que se llamaba Catalina Stohr, contra quien se dirigió a Argentina para casarse con su prometido, contrayendo matrimonio poco después.

Los amigos de Jürges pudieron sacarla de Alemania, llevándola en un avión a Holanda, desde donde se dirigió a Argentina para casarse con su prometido, contrayendo matrimonio poco después.

Pero el castigo que recibió la Stohr en Alemania fue tan inhumano, que le produjeron la muerte poco tiempo después, encontrándose sepultados a sus restos ahora en un cementerio de Tandil.

JURGES JURA VENGARSE

Entre los responsables de la muerte de Catalina Stohr, estaba Fritz Kuster ex oficial de la reserva del Ejército Alemán, quien por asuntos de espionaje nazí hizo un viaje a Argentina hace poco.

Enterado Jürges de que en Buenos Aires se encontraba Kuster, juró vengarse de él y una vez lo encontró en el restaurant Palace Quick Luncha, de la Avenida 25 de Mayo.

El día 18 de Julio de 1938, los asistentes de ese restaurant vieron a Jürges, avanzar latigo en mano por entre las mesas, para castigar a Kuster, quien huýó mientras otros nazis le guardaban la retirada.

Aun cuando Jürges trató de ubicarlo nuevamente le fue imposible debido a que Kuster se había refugiado en la Embajada alemana de Buenos Aires, y pudo huir más tarde hacia su patria en el vapor alemán "General San Martín".

TRATARON DE ENVENENARLO

Hace más o menos un año, un espía nazí que trabajaba en

calidad de mozo en la compañía naviera Delfino, trató de envenenar a Jürges. En efecto, según lo denunció éste a la 23.ª Comisaría de Buenos Aires, el espía en referencia le habría colocado veneno en un trozo de carne antes que le fuera servida su comida por la dueña de la pensión en que vivía Jürges y el espía en referencia.

Por una casualidad el afectado lo logró descubrir la maniobra, comprobándose el atentado con



El Presidente de la República Argentina doctor Ortiz, quien dirige las investigaciones para esclarecer lo de la Patagonia.

el análisis que se hizo de la carne al rato después.

El espía en referencia, fracasado su intento, huýó de Buenos Aires en uno de los vapores de la Compañía Delfino.

DISPUESTO A VENGARSE

Lo que dejamos anotado es la personalidad, a grandes rasgos, de Enrique Jürges, el ex dirigente nazí alemán, que ha denunciado al Gobierno argentino el vasto complot hitlerista de anexarse la Patagonia, ejercitando una venganza que es el norte de su existencia.

Actualmente la policía argentina, vigila a Jürges y lo protege de cualquiera clase de atentado que pudieran perpetrar en su contra los espías nazis que han invadido la capital de la República Argentina.

La derecha con el apoyo de la Aianza Popular Libertadora ha hecho primar su criterio

El Martes último despachó la Cámara de Diputados, en tercer trámite constitucional, el proyecto de auxilios, reconstrucción y fomento de la producción, después de las numerosas modificaciones que le hizo la Derecha en el Senado.

Gracias a los votos de la Derecha, a los cuales se sumaron los de la A. P. L., el proyecto quedó casi totalmente desvirtuado, debido a que las indicaciones más importantes introducidas en él por la Derecha, quedaron a firme.

Entre estas se encuentran las que rebajan el impuesto a las herencias; la supresión de los cuatro miembros de designación del Presidente de la Repú-

blica y, un inciso especial, que obliga al Gobierno a recurrir a la aprobación del Congreso cada vez que tenga que hacer inversiones para auxilio, reconstrucción o fomento de la producción.

Este trámite será sumamente engorroso, pues la politiquera del Congreso procurará por todos los medios obstruir la labor del Ejecutivo, en su afán de fomentar la industria nacional con criterio técnico. También envuelve una muestra de desconfianza hacia el Gobierno y las instituciones técnicas creadas para que estudien y formulen planes de ayuda a la industria, a la agricultura y al comercio.

(De la Página 4).

LAS SUBSISTENCIAS NO HAN

ma, a base de créditos que deben pagar en pocos días de plazo que hablando más claramente constituyen en elementos que dan gran parte de sus utilidades a quien les sirve de prestamista, usurero.

Las carnicerías imponen los precios que más les conviene, sin que nunca haya una autoridad que aplique multas o sanciones energicas que hagan perder el entusiasmo a los que practican estas actividades en forma tan descarada.

El Presidente de los Dueños de Carnicerías, llamado Ulises Valenzuela, hombre que se ha opuesto siempre a cualquiera medida tendiente a abaratar el artículo, es un elemento politiquero, que se hizo nombrar delegado a ciertas actividades que hubo en Argentina a fines del año último, y que mantiene una especie de mafia entre el gremio, para aparecer defendiéndola en cada ocasion; pero siempre con perjuicio para las clases necesitadas. Elemento "rossista", apenas encasó una

delegación que conversó con el Ministro del Trabajo, consiguió la derogación del decreto que lo perjudicaba. Es un personaje que debe ser considerado como enemigo tradicional del pueblo por sus actividades y por el empeño que pone al defender en cada oportunidad los intereses contrarios a las clases necesitadas.

El pueblo debe comprender claramente que no hay relación alguna entre los precios de matadero y los que ellos cobran al detallar el artículo. Un kilo de filete cuesta diez o más pesos y cualquier carne que al ser beneficiada cuesta \$ 2 40 o 3, debe ser comprada por el consumidor a más de cinco pesos cincuenta centavos. Hay evidente especulación en este y otros artículos de primera necesidad y es también evidente que las autoridades a pesar de todas sus declaraciones no son capaces de resolver este problema.

El pan, las verduras, la carne y todos los artículos de primera necesidad están al mismo precio que hace cuatro o cinco meses, o sea, durante los últimos días del funesto régimen oligárquico.

(De la pág. 20).

de algunos años en el Teatro Carrera de esta ciudad. Tuvo despacolante actuación en el apaleo y vejámenes a parla-

mentarios, sucesos ocurridos el 21 de Mayo de 1938. Y como si esto no bastara, atropelló y vejó a uno de los magistrados más honestos, nos referimos al Juez del Segundo Juzgado del Crimen don Pelegrín Sepúlveda, uno de los pocos jueces que gozan de profundo arraigo en nuestro medio.

En cuanto al Teniente Coronel Eduardo Gordon, éste tiene también una historia macabra dentro de su actuación en el Cuerpo de Carabineros. Es otro de los ex-altos Jefes que contribuyó al desprestigio de la institución. Uno de los sobrevivientes lo ha señalado como a uno de los masacradores.

NO SON TODOS...

Todavía falta que exigan algalos de los actores de ese escalofriante suceso que conmovió a la ciudadanía. El actual Comandante Roberto

González Cifuentes ha sido no sólo alindado directamente sino que sindicado como el Jefe de Carabineros que ejecutó la orden macabra de asesinar a los rendidos en la Universidad y en los pisos superiores de la Caja del Seguro Obrero Obligatorio. Aun más, otro de los sobrevivientes, sin mayores vacilaciones, lo ha acusado como el oficial que le disparó por la espalda.

DEBE HACERSE PLENA LUZ

También aparece culpable el General de División Jorge Bari Meneses. El señor Bari Meneses, y el Comandante González Cifuentes, han hecho esfuerzos inauditos para librarse de los cargos que pesan sobre ellos. Desgraciadamente las notas, aclaraciones, rectificaciones, etc., que han cambiado sólo han servido para demostrar que no son personas

ajenas al monstruoso delito que hoy investiga la Justicia Militar.



General en retiro Humberto Arriaga-Valdizosa, una de las cabezas visibles que hizo posible el atroz asesinato de los rendidos.



Juan B. Pezón Arredondo, Coronel de Carabineros en retiro, sobre quien cae hasta estos momentos toda la culpabilidad.

El problema agrario mexicano lo ha sabido solucionar Lázaro Cárdenas, económicamente Algo que conviene saber

En cuatro años de su Gobierno los campesinos han recibido grandes extensiones de tierras para cultivarlas.

Los obreros del campo han duplicado su labor en forma efectiva. Se han economizado 19 millones de pesos mediante una distribución científica, adecuada y por sobre todo, honrada.

México, hábilmente gobernado por el gran Lázaro Cárdenas, continúa su marcha ascendente hacia un futuro mejor.

Una de las mayores preocupaciones de ese gran mandatario, ha sido la de solucionar el problema agrario mexicano, que siempre ha sido uno de aque-
llos nudos gordianos temibles en el vasto y progresista país del norte.

Hace poco se ha realizado una encuesta sobre lo realiza-

do por el Gobierno de Lázaro Cárdenas en cuatro años en beneficio del campesinado mexicano, y lo hecho durante veinte años por anteriores gobernantes. La comparación se ha hecho entre los años 1934 y 1938 con el período comprendido entre 1915 y 1933.

LAS CIFRAS QUE ARROJA LA LABOR DE CARDENAS

De acuerdo con los postulados de la revolución mexicana, los campesinos han recibido 14,878.197 hectáreas de tierra para cultivarlas. Durante el período 1915-33, recibieron solamente 8,150,841 hectáreas.

La cifra de posesiones de tierra dadas a campesinos entre 1915-34 fué de 4,675, mientras que en la actual administra-

ción se les ha dado 8,548 posesiones.

El promedio de extensión de tierras dado por individuo entre 1915-34 fué de 10.14 hectáreas. Pues bien, el promedio de los últimos cuatro años, por individuo, ha sido de 18.25 hectáreas.

Durante los veinte años señalados no fué construida una sola casa para los inquilinos y propietarios de tierras. En estos cuatro años se han construido 144 "casas del agrario" y se han cubierto 143,627 servicios médicos gratuitos para los campesinos, mejorando el standard de salubridad e higiene en una proporción admisible y que no tiene parangón con la situación anterior.

Sin embargo, apesar de toda esta enorme labor, el Gobierno de Cárdenas ha sabido realizar grandes economías con mayor provecho para el campesinado.

En efecto, durante los veinte años anteriores, se gastaron en el problema agrario mexicano 49 millones 967,216 pesos, mientras que en estos cuatro años últimos el gasto ha sido de 33 millones 888,000 pesos.

La economía, por lo tanto, ha sido de 19 millones de pesos, que se han ahorrado del patrimonio nacional.

Lo que viene a demostrar que cuando un gobernante está bien inspirado, los problemas se solucionan con rapidez y sin que sea necesario el desembolso de sumas apreciables que no hacen otra cosa que extrangular más al contribuyente.

(De la pág. 15).

Delincuentes...

manifestó deseos de trabajar y se transformó en un elemento activo y productivo para la Casa de Orates.

Un pariente de las víctimas que venía observando la conducta de Perelló en la Casa de Orates, convencido de que su homicida estaba en pleno uso de sus facultades mentales, pidió que se reabriera el proceso y que se le castigara como lo merece.

Algunos comentarios hechos en este sentido oficialmente indujeron a Juan Perelló Simonet a fugarse, para lo cual el feroz ya había preparado todo convenientemente. Contaba con la confianza de sus guardadores y había sabido granjearse la amistad de algunos empleados de la Casa de Orates.

EN LIBERTAD

El 17 de Abril de 1938 el diario "La Hora" en forma exclusiva dio cuenta en su sección informativa que el reo Juan Perelló Simonet se había fugado de la casa, el día dos de ese mismo mes. La noticia produjo enorme revuelo en todos los círculos y nuevamente el tres veces homicida pasó a ocupar espacio preferente en los diarios del país.

La fuga del reo Juan Perelló sirvió, además, para demostrar que las cosas no andaban todo lo bien que era de esperar en la Casa de Orates. Los funcionarios policiales declararon que la fuga de Perelló no había sido notificada con oportunidad; el Juez del Cuarto Juzgado del Crimen, a cuyo cargo estuvo la Instrucción del proceso, ignoraba, asimismo, la situación que se había producido y solo tuvo conocimiento de ella al leer los diarios.

Se pudo establecer que el aviso fué dado por el Director del Establecimiento con incompetente atraso y que al hacerse lo se valió del medio más len-

to: una comunicación que dirigió al Juez por correo.

Las noticias proporcionadas por la prensa produjeron un escándalo de proporciones y dieron origen a que se instruyera un sumario, del que se hizo cargo, por estar dentro de su jurisdicción, el Juez del Tercer Juzgado del Crimen, don Galo Pérez Lavín, quien después de conocer del "affaire" dictó sobreseimiento temporal, el que fué aprobado por la Corte de Apelaciones.

Con ello se puso término a un estado de cosas que demostró la forma como actuaban las autoridades de la Casa de Orates y la falta absoluta del sentido de administración que existe en ese establecimiento.

Y en todo este asunto hay detalles verdaderamente sorprendentes que indican la falta de control y vigilancia que reina en la Casa de Orates. ¿Por que el Director de la Casa de Orates, doctor Elias Malbrán, no se valió del teléfono para dar aviso a la Policía de la fuga de Perelló?

UN DOCUMENTO VALIOSO

Separadamente damos a conocer el texto íntegro de un informe emitido por la Prefectura General de Investigaciones en el que se establecen diversos hechos que comprueban fehacientemente lo que nosotros decimos en esta información. Este documento rola en el expediente del proceso que se sigue para determinar a quien o quienes afectaba la responsabilidad de la fuga de Perelló y no obstante ser claro, explícito y contundente el Juez estimó que de los antecedentes acumulados se desprendería un cargo efectivo para nadie y ordenó, en consecuencia, sobreseer temporalmente.

NADA SE SABE DE PERELLO

Hasta el día de hoy nada se ha logrado saber del reo prófugo. La policía no ha podido ubicarlo debido — repetimos — a que inició sus actuaciones con evidente atraso; situación de la que alguien es culpable, incontestablemente, pero que no ha sido determinada.

El Alcaide de la Cárcel, denunciado por vejamen y flajelaciones

El Martes 11 del actual, Carlos Leopoldo Haniez, quien se encuentra en la actualidad detenido en la Cárcel Pública de Santiago como consecuencia de la sentencia dictada por la Corte Suprema, que rechazó un recurso de casación que interpuso en el proceso que se le siguió por el delito de espiñaje frustrado, presentó al Juez del Tercer Juzgado del Crimen, señor Galo Pérez Lavín, un serio denuncia que afecta al Alcaide del establecimiento que permanece recluso, señor Luis Espinoza y a los oficiales del Cuerpo de Vigilantes de Prisiones, señores José Merino y Alfonso Echeñique, capitán y teniente, respectivamente.

Las personas antes mencionadas han sido acusadas por Carlos Leopoldo Haniez, de ser autores de vejámenes injustos, flajelaciones y otros

delitos que han cometido en su persona.

El denunciante fué sindicado, hace algún tiempo de ser el cabecilla de un movimiento de resistencia iniciado en la Cárcel Pública, movimiento que fué generado por la lenta transmutación de los procesos.

La defensa del reo hizo algunas aclaraciones a los diarios que presentaron a Haniez como cabecilla de la huelga en cuestión, dejando establecido que esta persona había sido utilizada como una víctima propiciatoria.

Leopoldo Haniez fué trasladado recientemente a la Cárcel, pues a raíz de la huelga fué enviado a la Penitenciaría, lugar en el que permaneció hasta que los miembros de la Comisión Visitadora de Cárceles determinaron su regreso al establecimiento de origen.

(De la pág. 13).

El Ministro de Hacienda ATROPELLANDO A

cia. De todos modos estamos de acuerdo en que el conflicto se solucionó mediante recursos espaciales, en los cuales, por cierto, no estaría ajena la causa que indica el hombre de la calle.

Lo que debe hacerse

Existe criterio unánime para estimar que las averiguaciones confiadas a los ingenieros del Ministerio de Fomento deben llevarse a un completo fin, que es necesario que dichos funcionarios establezcan fehacientemente los costos que tiene la Compañía Manufacturera de

Papeles y Cartones de Puente Alto, pues de lo contrario la Cia. puede reeditar, cuando mejor le parezca, las dificultades que ya todos conocen.

Inadmisibles

Resulta, además, de todo punto inadmisibles que la Compañía procure la no internación del papel importado, alegando razones que podrían catalogarse como de índole sentimental, y que cuando se le pide que explique ciertos antecedentes relacionados con sus costos eleva el diapasón, y guarda un sintomático silencio.

El Ministro Bianchi debe mantenerse en una posición definida, no debe, por ningún motivo, aceptar arreglos que no solucionan y que lo colocan ante la opinión pública en una desmedrada situación.

Hoteles céntricos en manos de individuos extranjeros son focos de todos los vicios

Santiago, por la misma densidad de su población, que cada día aumenta en forma alarmante, por la falta de comodidades y de campo de acción que ofrecen las provincias, debe soportar problemas agudos que atacan la economía y la salud de los habitantes. En caso de no también sus ramificaciones inmorales que hasta la fecha no han podido ser extirpadas a pesar de las declaraciones que han abundado, como sucede en todo orden de cosas.

PROSTITUCIÓN Y ENFERMEDADES

Grandes capitales sudamericanas y europeas, en las cuales los prejuicios sociales han caído desaparecido, no tienen el problema de la prostitución con caracteres tan agudos como existe en Santiago de Chile. Yo referimos a la situación que provocan todas aquellas mujeres que se estacionan en las esquinas céntricas de nuestra ciudad y que con su lenguaje inconveniente y sus actitudes producen espectáculo poco edificantes, no para los que pretenden de moralistas, sino que para cualquier ciudadano con mediana concepción de la decencia.

Y no es que pretendamos colocar en un terreno intrasigente y de ataques majadero, como se está haciendo, la abolición de la prostitución, cosa que sería ridícula; nuestro propósito es el de atacar decididamente a todos aquellos que bajo el velo de un trabajo decente, ejercen la trata de blancas en la forma más descarada que pueda imaginarse. SON LOS PROPIETARIOS DE HOTELES.

ANTECEDENTES

Hace algún tiempo, se produjo en nuestra capital un hecho interesante que vale la pena recordarlo aunque sea rápidamente. Un maleante, conocido

Tráfico de drogas, inmoralidad, prostitución, enfermedades, todo tiene su principal origen en estos centros de vicio y perversion.

en nuestro medio por el apodo de "Che Natalio", obtuvo un certificado de la Sección de Investigaciones, por medio del cual se hacía presente que en esa repartición policial no existían antecedentes suficientes como para que se le pudiera calificar como elemento inconveniente para nuestra colectividad y daba a entender que debido a ello las autoridades no hacían uso de las facultades que le otorga la ley de residencia. Poco después el mismo sujeto fué detenido espectacularmente en pleno centro y se le extrajo en virtud del nutrido prontuario que hay en su contra en la Dirección de Investigaciones. Este hecho servirá para reforzar lo que diremos a continuación, y que como ya hemos dicho, tienen estrecha relación con la prostitución.

Todos los propietarios de los hoteles que están ubicados en la parte céntrica de la capital y que se dedican a este comercio, son ciudadanos extranjeros cuyos antecedentes son pésimos en los países que han tenido que cobijarlos con anterioridad. La policía posee los prontuarios y los datos oficiales de las policías de otros países y es por esto que resulta inexplicable la permanencia de todos estos individuos en Chile. Calificados de tratantes de blancas, traficantes en drogas, mafiosos en una palabra, gozan en Santiago, de posiciones envidiables y están en armonía con las au-

toridades, a pesar de lo descarrado del comercio que ejercen. Para nadie es un misterio el que en Alameda de las Delicias esquina de San Antonio, se estacionan todas las noches diez o veinte mujeres que ejercen la prostitución, las cuales son clientes del hotel que hay en la esquina de esas dos calles. Tiene ese local una puerta falsa por la calle San Antonio, confeccionada expreso para evitar la curiosidad pública y pasadas las ocho de la noche el tránsito por esa puerta es intenso.

Cuando recién se hizo cargo de la Sección de Investigaciones el señor Fuenzalida Correa, hubo enérgicas declaraciones acerca de las medidas que adoptaría la policía en contra de estos negocios; pero hasta ahora sólo uno de ellos ha sido expulsado de la capital. Los demás están en paz.

Hay otra situación que está ligada estrechamente con los hoteles: el tráfico de estupefacientes. Cada mujer de las que se estacionan en las esquinas es una vendedora de morfina o de cocaína.

Es lógico que estos estupefacientes no son traídos por ellas al país y que les deben ser proporcionados por gentes que tengan relación con el extranjero. Los "clientes" de estas prostitutas son presas fáciles y casi siempre accesibles a los ofrecimientos que se les hacen. El negocio presenta entonces un nuevo giro al que hay que agre-

gar el que los individuos que manejan los hilos de la mafia hacen particularmente con sus explotadas.

Las mujeres deben pagar obligadamente un derecho por las habitaciones que ocupan. Este derecho que varía en muchas ocasiones tiene también su ventaja para los tratantes. Ellos adquieren mercaderías para las infelices que han caído entre sus garras y se las venden a precios usurarios. La miseria hace que estas mujeres estén ligadas constantemente a ellos, de modo que el crédito que otorgan es garantido y cada vez que una llega hasta el hotel debe pagar algo a cuenta de la deuda. Esto es como si dijéramos el establecimiento de un cooperativismo usuario, establecido y explotado convenientemente en la prostitución.

GRAN VIDA

En esta forma la falta de moral cunde; los habitantes deben asistir la mayoría de las noches al espectáculo que ofrecen las prostitutas, huyendo de los carabineros que a veces las persiguen; hay tráfico de drogas, heroína, enfermedades sociales abundan, ya que los hoteles son foco de transmisión; aparte de todo esto se explota a las mujeres con las ventas que se las hace y entra tanto, día a día, los propietarios de estos negocios desfilan el dinero que ganan a costa de todos los vicios y del comercio más inmundo. Sabemos de un individuo que ha traspasado su negocio a otro, en forma bruja y que derrocha grandes sumas en los hipódromos. ¿La policía no tiene a su alcance algún medio para investigar de que viven estos personajes novelescos de que se está hablando nuestro medio? ¿qué hace Investigaciones, que vive en su mundo? ¿cómo de proceda en cuando bruce un golpe espectacular y que no prevenga en los casos concretos, cuyas pruebas tiene en sus propios archivos?



THEMIS: ¡A veces más vale un pájaro volando, que no ciento en la mano!

